ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTeI DEL SGR

ACTA No. 77

El veintitrés (23) de octubre de 2026, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del dieciséis (16) de octubre de 2026, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTeI fueron convocados a sesión PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.
.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTeI del SGR los siguientes miembros y delegados:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	WILLIAN MALKUN CASTILLEJO	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	RECTOR - PRESIDENTE DEL OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
2	CAMILO ALEJANDRO ROJAS CHITIVA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
3	FERNANDO DUQUE GARCIA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA JÚRIDICA	GOBIERNO NACIONAL
4	PEDRO DAVID BARRIOS ÁNGEL	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE OFICINA DE FOMENTO REGIONAL (E)	GOBIERNO NACIONAL
5	OLGA LUCIA BAUTISTA MARTÍNEZ	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
6	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	GOBERNACIÓN TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO-SUR – AMAZONIA
7	EVER EDUARDO URIBE OSORIO	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN EJE CAFETERO
8	JEIMMY LISSED MOLANO MORENO	GOBERNACIÓN DEL META	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO DEPARTAMENTAL – REGIÓN LLANO
9	YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	DIRECTORA TÉCNICA DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10	LUIS FERNANDO GAVIRIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
11	JOSE CONSUEGRA BOLIVARO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	RECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12	CESAR AUGUSTO SERRANO NOVA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	VICERRECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
13	MIGUEL ARTURO LOZADA VALERO	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES - DELEGADO	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTeI informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 77 en la modalidad PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTeI.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTeI, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTeI deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.

3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.

4. Cada miembro del OCAD de CTeI es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.

5. El tiempo estimado para la sesión será de tres (3) horas y media, comprendido desde las **10:30 a.m. hasta las 02:00 p.m. del veintitrés (23) de octubre de 2026**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.

6. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTeI por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	10:30 a.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	10:35 a.m. a 10:50 am	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	10:51 a.m. a 11:20 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	11:21 a.m. a 01:45 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	01:46 p.m. a 02:00 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. **<u>Instalación de la sesión:</u>**

   1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
   1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

3. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

3.1. Modificación No. 2 Convocatoria No. 51 -Título: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026".

3.2. Modificación No. 1 Convocatoria No. 52 -Título: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA".

3.3. Modificación No. 2 Convocatoria 47 – Título "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA"

4. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

4.1. Convocatoria 54 "CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS".

4.2. Convocatoria 55 "CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE MACROPROYECTOS NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL PAÍS

5. Proposiciones y varios.

6. Cierre de la sesión.

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La sesión inició con la intervención de la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien dio la bienvenida a los asistentes y agradeció la participación de los representantes y delegados de los diferentes vértices que integran el Órgano Colegiado.

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaria Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTeI que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.

[1]Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020[2], la Secretaría Técnica procedió a verificar el quórum deliberatorio y decisorio, constatando la participación de al menos un (1) miembro o delegado de cada uno de los tres vértices que integran el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación: Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias. En este sentido, se confirmó la existencia del quórum deliberatorio requerido para el desarrollo de la sesión. Asimismo, se precisó que cada vértice tiene derecho a un (1) voto y que las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, de conformidad con la disposición citada.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTeI No. 77:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En desarrollo de este punto del orden del día, la Secretaría Técnica recordó que, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020, los integrantes de los vértices de Gobierno Departamental y de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias deben designar a sus respectivos voceros, quienes serán los encargados de canalizar y expresar el voto de cada vértice durante la sesión. Por su parte, la vocería del Gobierno Nacional corresponde al delegado del Departamento Nacional de Planeación, conforme a lo establecido en la citada disposición.

En este sentido, la Secretaría Técnica solicitó a los integrantes de los vértices correspondientes confirmar las designaciones efectuadas e informar el nombre, cargo y entidad de sus respectivos voceros. Asimismo, precisó que estos serían los encargados de canalizar las observaciones de sus vértices durante el desarrollo de la sesión y de intervenir en el trámite de revisión y aprobación del acta correspondiente.

En consecuencia, los vértices informaron a la Secretaría Técnica las personas designadas para ejercer sus respectivas vocerías durante la Sesión No. 77, así:

- **Nivel de Gobierno Departamental:** GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO – SUR AMAZONIA
- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES)- CESAR AUGUSTO SERRANO NOVA - VICERRECTOR - UNIVERSIDADES PRIVADAS
- **Nivel de Gobierno Nacional:** DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) – CAMILO ALEJANDRO ROJAS CHITIVA - DIRECTOR TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL – GOBIERNO NACIONAL

1.3. Lectura y aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica procedió con la lectura del orden del día previamente propuesto para la Sesión No. 77 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Durante su revisión, los miembros del Órgano Colegiado solicitaron modificar el punto 3, inicialmente denominado “Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas”, en el cual se contemplaba someter a consideración la Modificación No. 2 de la Convocatoria No. 51, la Modificación No. 1 de la Convocatoria No. 52 y la Modificación No. 2 de la Convocatoria No. 47.

[2] Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto”.

En este sentido, se solicitó que dicho punto fuera abordado únicamente como un espacio de socialización, bajo la denominación “Socialización situación jurídica de las convocatorias 51, 52 y 47: Presentación líneas de tiempo”, con el propósito de presentar a los miembros del OCAD la situación jurídica de las referidas convocatorias y sus respectivas líneas de tiempo, sin que las modificaciones propuestas fueran sometidas a aprobación durante la sesión.

En consecuencia, se ajustó el punto 3 del orden del día, manteniéndose los demás asuntos inicialmente propuestos.

Concluidas las intervenciones, se sometió a consideración de los miembros del OCAD el orden del día con la modificación señalada.

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

En consecuencia, el orden del día, con la modificación del punto 3, fue aprobado por unanimidad de los tres vértices que integran el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, quedando conformado de la siguiente manera:

1. **Instalación de la sesión:**

   1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
   1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
   1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. **Informes ante el OCAD:**

   2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
   2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
   2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

3. **Socialización situación jurídica de las convocatorias 51, 52 y 47: Presentación líneas de tiempo.**

   3.1. Socialización calendario No. 2 Convocatoria No. 51 -Título: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026”.

   3.2. Socialización calendario No. 1 Convocatoria No. 52 -Título: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA”.

   3.3. Socialización calendario No. 2 Convocatoria 47 – Título “AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”.

4.Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

4.1. Convocatoria 54 "CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS".

4.2. Convocatoria 55 "CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE MACROPROYECTOS NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL PAÍS".

5. Proposiciones y varios.

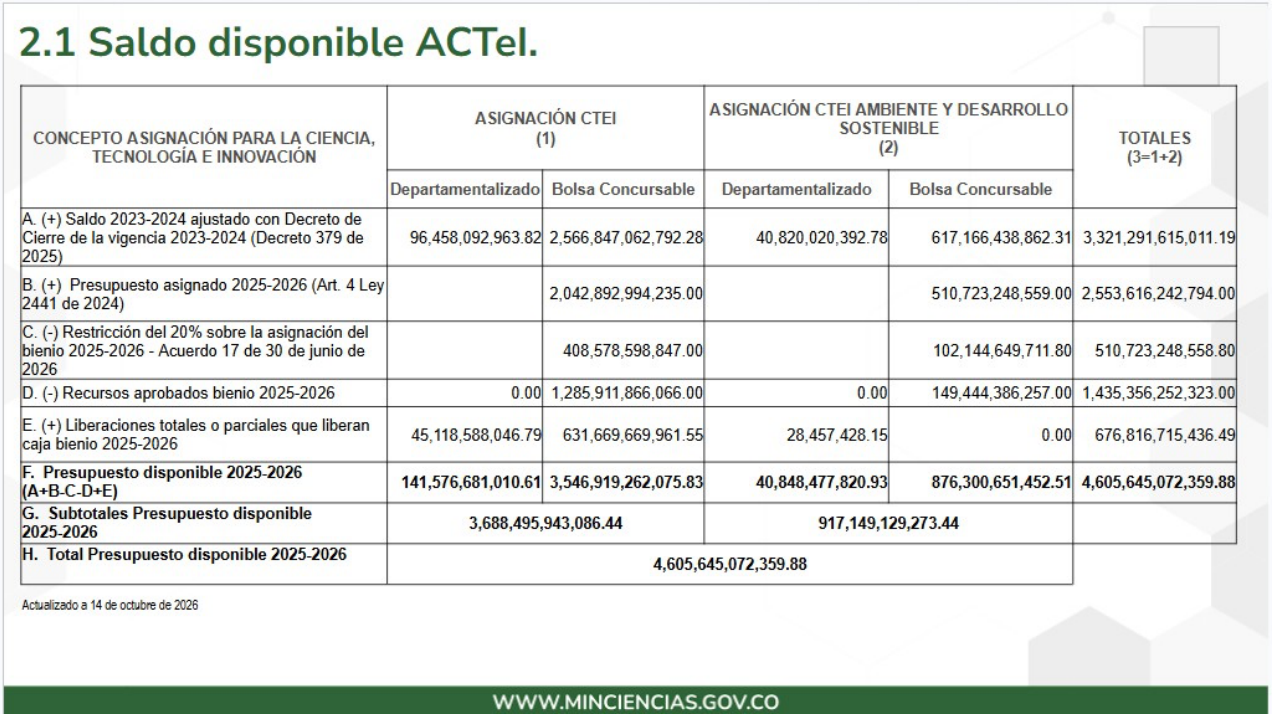
6. Cierre de la sesión.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

La Secretaría Técnica del OCAD de CTeI concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

La profesional Irina Arroyo, de la Secretaría Técnica, presentó a los miembros del OCAD de CTeI el informe correspondiente al saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión, con información actualizada al 14 de octubre de 2026. Al respecto, señaló que el presupuesto total disponible para el bienio 2025-2026 ascendía aproximadamente $4,6 billones ($4.605.645.072.359,88). Durante su intervención, hizo referencia a que se mantiene el saldo presentado en la sesión anterior y manifestó que las decisiones que adoptara el Órgano Colegiado relacionadas con la asignación de recursos se encontraban respaldadas presupuestalmente por el saldo disponible.



2.1 Saldo disponible ACTeI.

CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026 - Acuerdo 17 de 30 de junio de 2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	1,285,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	1,435,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	45,118,588,046.79	631,669,669,961.55	28,457,428.15	0.00	676,816,715,436.49
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	**141,576,681,010.61**	**3,546,919,262,075.83**	**40,848,477,820.93**	**876,300,651,452.51**	**4,605,645,072,359.88**
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	**3,688,495,943,086.44**		**917,149,129,273.44**		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026	**4,605,645,072,359.88**				

Actualizado a 14 de octubre de 2026

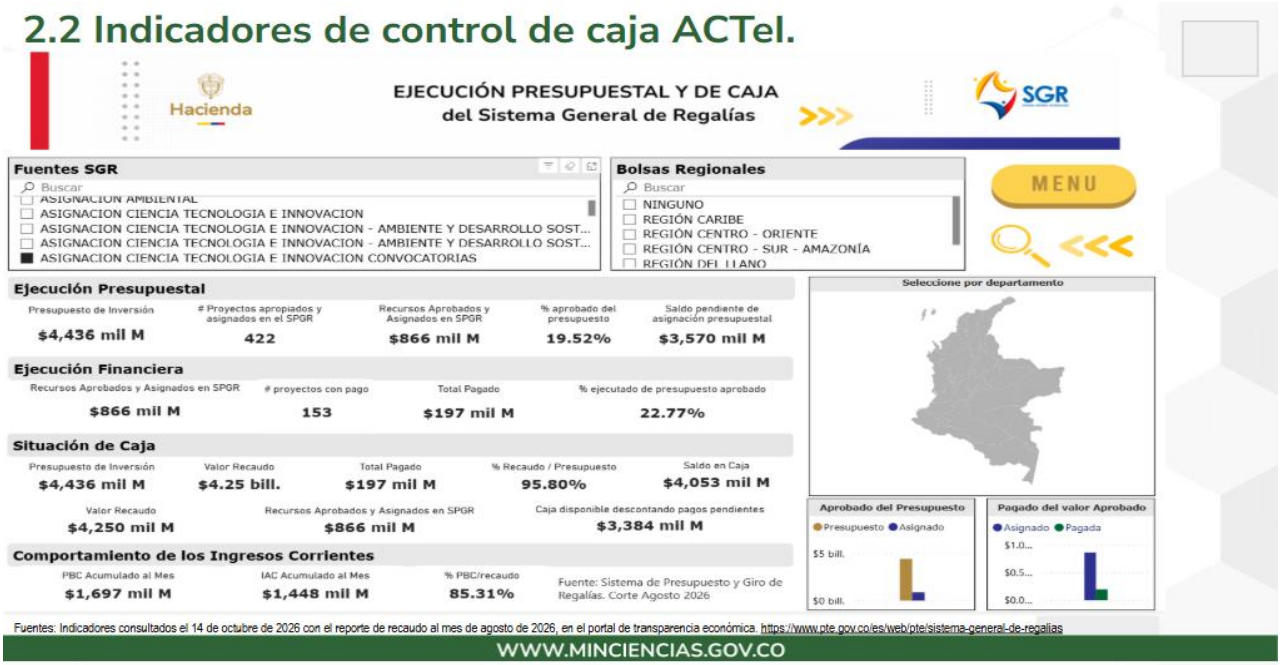
WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

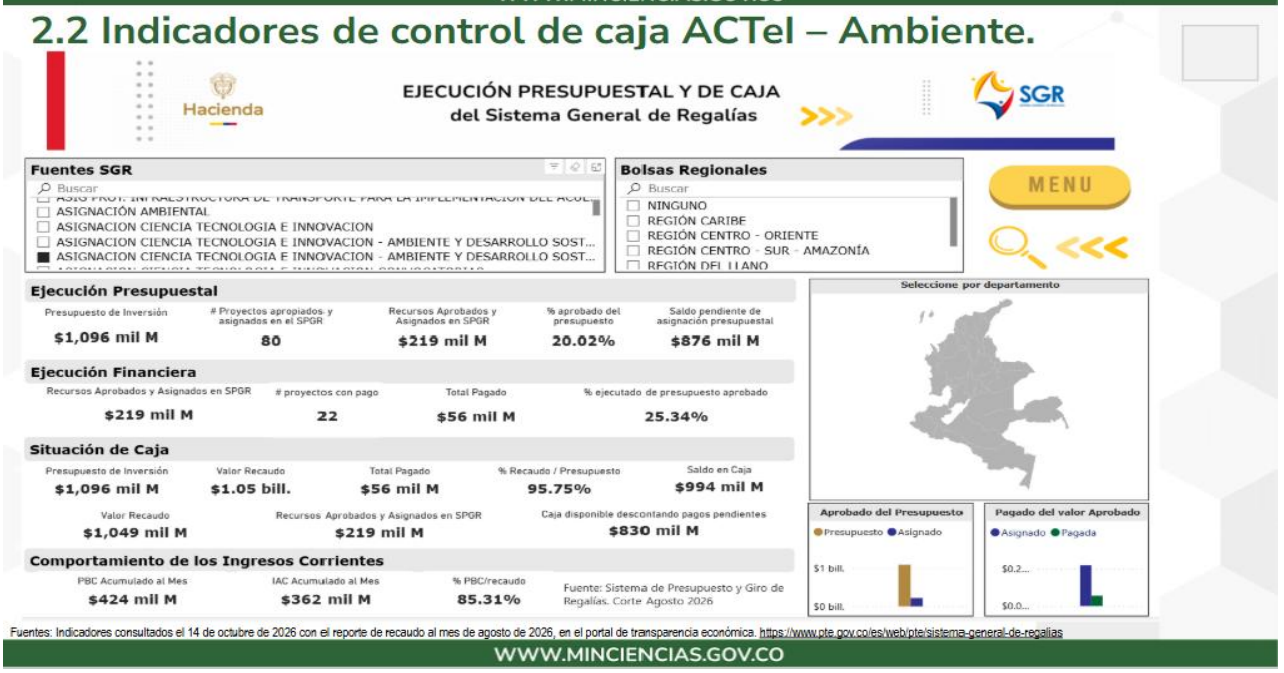
2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Continuando con la presentación, la profesional Irina Arroyo, de la Secretaría Técnica, presentó los indicadores de control de caja de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en la información disponible en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consultada el 14 de octubre de 2026, con reporte de recaudo al mes de agosto de 2026.

Así las cosas, se abordaron aspectos relacionados con la ejecución presupuestal y financiera, la situación de caja y el comportamiento de los ingresos corrientes, conforme a los indicadores reflejados en la presentación.

Finalizada la exposición, se consultó a los miembros del OCAD si tenían inquietudes u observaciones frente a la información presentada, sin que se formularan preguntas al respecto.





2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

Continuando con el desarrollo del orden del día, la profesional Nubia Cristina Bustamante Moreno, de la Secretaría Técnica, presentó a los miembros del OCAD de CTeI la información comunicada por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Departamento Nacional de Planeación, relacionada con las actuaciones adelantadas en el marco de los procedimientos administrativos de control.

En este sentido, informó sobre la Resolución No. 2842 del 7 de octubre de 2026, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el municipio de Cachipay (Cundinamarca) contra la Resolución No. 1690 del 5 de mayo de 2025, dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-0278-2025.

Finalmente, señaló que la información correspondiente se encontraba disponible en el Drive de la sesión para conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado. Concluida la presentación, no se formularon preguntas ni observaciones al respecto.



#	ENTIDAD / MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	RESOLUCIÓN NÚMERO 2842 (07 OCTUBRE 2026)	"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de CACHIPAY (CUNDINAMARCA) en contra de la Resolución No. 1690 del 5 de mayo de 2025 dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-0278-2025, y se dictan otras disposiciones".

3. Socialización situación jurídica de las convocatorias 51, 52 y 47: Presentación líneas de tiempo.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se concedió el uso de la palabra al Doctor Fernando Duque García, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien presentó a los miembros del OCAD de CTeI el concepto jurídico relacionado con la procedencia de modificar y reabrir los cronogramas de las Convocatorias Nos. 47, 51 y 52. Al respecto, indicó que dicho concepto había sido socializado previamente en la sesión preparatoria y puesto a disposición de los miembros del Órgano Colegiado a través de Drive, el enlace correspondiente puede ser consultado en la sesión de los anexos, previamente compartida en la citación.

Durante su intervención, explicó que el análisis jurídico se centró en determinar la viabilidad de modificar etapas cuyos términos ya habían vencido, particularmente ante las dificultades presentadas para la consecución de evaluadores pares. Señaló que, luego de revisar las circunstancias expuestas y los cronogramas establecidos, la Oficina Asesora Jurídica concluyó que no resultaba procedente la reapertura de etapas vencidas por razones de conveniencia u oportunidad administrativa, teniendo en cuenta el efecto preclusivo de los términos previstos en las convocatorias.
En este sentido, destacó que los términos de referencia constituyen reglas vinculantes para la Administración y los participantes, cuyo cumplimiento garantiza los principios de igualdad, imparcialidad y confianza. Asimismo, recordó que corresponde al OCAD de CTeI la aprobación de los términos de referencia y sus modificaciones, mientras que la Secretaría Técnica desarrolla las actividades operativas correspondientes, sin sustituir las competencias decisorias del Órgano Colegiado.

Frente a la posibilidad de justificar las modificaciones mediante la configuración de fuerza mayor o caso fortuito, manifestó que las dificultades relacionadas con la consecución de evaluadores pares no acreditaban, por sí solas, los elementos de imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad requeridos para sustentar dichas circunstancias. Precisó que la disponibilidad y gestión de evaluadores especializados forman parte de las actividades propias de la entidad y que, en el caso de la Convocatoria No. 47, no se había aportado soporte que permitiera acreditar una causal de esta naturaleza.



Problema Jurídico y Tesis Central

Problema Planteado

¿Es procedente modificar etapas vencidas?

Evaluar la viabilidad de reprogramar plazos extemporáneos por dificultades en consecución de evaluadores para las convocatorias 47, 51 y 52.

Tesis de la Oficina Jurídica

Desfavorable a la Reapertura

La preclusión consolida el cierre temporal de cada etapa. No es admisible la reapertura por simple conveniencia u oportunidad administrativa.

Los términos vencieron en junio/julio de 2026 sin que se gestionaran oportunamente las modificaciones de cronograma requeridas.

Fundamentos Jurídicos del Procedimiento

Ley de Convocatoria

Términos vinculantes para la Administración y participantes.

Efecto Preclusivo

Vencido el plazo, se extingue la facultad procesal de actuar.

Igualdad Jurídica

Garantía de imparcialidad y confianza para todos los proponentes.

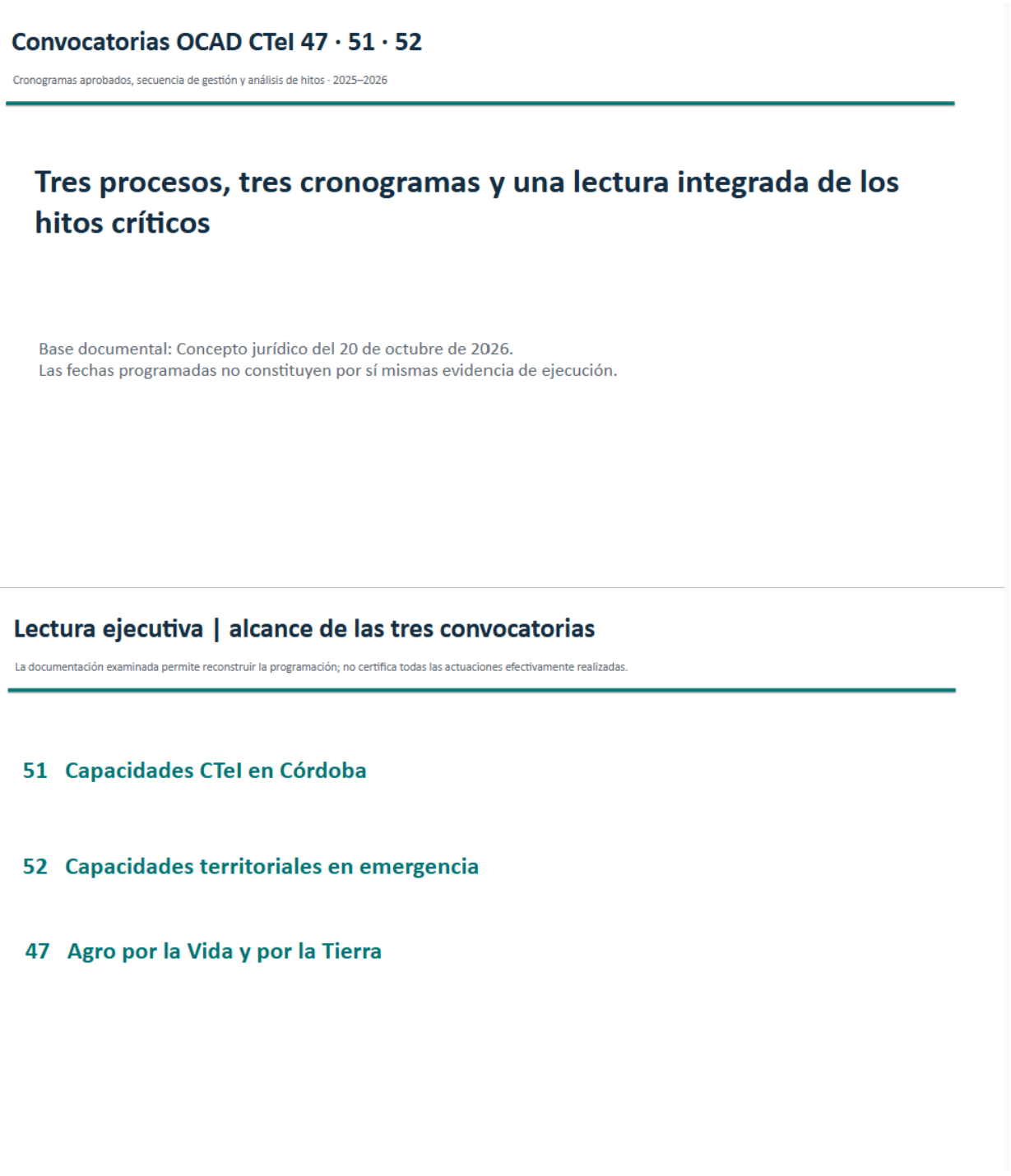
Competencia Colegiada del OCAD (Ley 2056 de 2020)

Corresponde al OCAD de CTeI la aprobación de términos y modificaciones. La Secretaría Técnica opera el proceso pero no sustituye las competencias decisorias del órgano colegiado.



Posteriormente, se presentaron las líneas de tiempo de las Convocatorias Nos. 51, 52 y 47, mediante las cuales se ilustraron los principales hitos y plazos establecidos en sus cronogramas originales, organizados en cuatro etapas: apertura y postulación, habilitación y subsanación, evaluación y elegibles, y transferencia y revisión.

Durante la exposición, se efectuó un recorrido por las fechas previstas para el desarrollo de las distintas etapas de cada convocatoria, destacando especialmente los plazos establecidos para la publicación de los resultados de evaluación y de los listados definitivos de proyectos elegibles. A partir de esta información, el expositor reiteró que las fechas previstas para determinadas actuaciones habían transcurrido sin que se gestionaran oportunamente las modificaciones correspondientes, conforme al análisis jurídico previamente presentado.



Convocatoria No. 51 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026".

CONVOCATORIA 51 | CRONOGRAMA ORIGINAL

Capacidades CTeI en Córdoba · Transcripción íntegra de las tres columnas del documento

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	30 de diciembre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a los términos de referencia	30 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026	Correo: alencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	16 de enero de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud de creación de rol de formulador CTeI	30 de diciembre de 2025 al 17 de marzo de 2026	Correo: alencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	20 marzo de 2026 Hasta las 4.00 p.m.	https://plataformasgp.minciencias.gov.co: 7003/Formulario/Proyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	27 de marzo de 2026	https://plataformasgp.minciencias.gov.co: 7003/Formulario/Proyectos/
Primera subsanación	30 de marzo de 2026 al 3 de abril 2026 7:00 p.m.	https://plataformasgp.minciencias.gov.co: 7003/Formulario/Proyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA y presupuesto) para quienes cumplen los demás requisitos habilitantes	13 de abril de 2026	https://plataformasgp.minciencias.gov.co: 7003/Formulario/Proyectos/
Segunda subsanación de requisitos (MGA y presupuesto)	14 al 17 de abril de 2026 7:00 p.m.	https://plataformasgp.minciencias.gov.co: 7003/Formulario/Proyectos/
Validación MGA - PRESUPUESTO	24 de abril de 2026	https://plataformasgp.minciencias.gov.co: 7003/Formulario/Proyectos/
Publicación del listado preliminar de proyectos habilitados	24 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	24 al 29 de abril de 2026 4.00 p.m	Correo: alencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitudes de observación y publicación del listado final de proyectos habilitados	6 de mayo 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de proyectos	6 de mayo al 19 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	25 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones a la evaluación	Del 25 al 30 junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Correo: alencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones de las evaluaciones	10 de julio 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	13 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces	Del 13 al 24 de julio de 2026 7:00 p.m.	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registe r
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	14 de agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registe r y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 14 al 21 de agosto de agosto de 2026 7:00 p. m.	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registe r
Revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	31 de agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registe r y correo del proponente

Fuente: Concepto jurídico OCAD CTeI, 20 de octubre de 2026 · Fechas programadas, no constancia de ejecución

CONVOCATORIA 51 | LÍNEA DE TIEMPO INTEGRAL

Capacidades CTeI en Córdoba · Secuencia completa de los hitos del cronograma aprobado

APERTURA Y POSTULACIÓN

30 de diciembre de 2025
Apertura de la convocatoria

30 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026
Observaciones a los términos de referencia

16 de enero de 2026
Respuesta a observaciones

30 de diciembre de 2025 al 17 de marzo de 2026
Solicitud de creación de rol de formulador CTeI

20 marzo de 2026 Hasta las 4.00 p.m.
Presentación de proyectos

HABILITACIÓN Y SUBSANACIÓN

27 de marzo de 2026
Primera validación de requisitos habilitantes

30 de marzo de 2026 al 3 de abril 2026 7:00 p.m.
Primera subsanación

13 de abril de 2026
Segunda validación de requisitos habilitantes (MGA y presupuesto) para quienes cumplen los demás requisitos habilitantes

14 al 17 de abril de 2026 7:00 p.m.
Segunda subsanación de requisitos (MGA y presupuesto)

24 de abril de 2026
Validación MGA - PRESUPUESTO

24 de abril de 2026
Publicación del listado preliminar de proyectos habilitados

24 al 29 de abril de 2026 4.00 p.m
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados

EVALUACIÓN Y ELEGIBLES

6 de mayo 2026
Respuesta a solicitudes de observación y publicación del listado final de proyectos habilitados

6 de mayo al 19 de junio de 2026
Evaluación de proyectos

25 de junio de 2026
Publicación de resultados de evaluación

Del 26 al 30 junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Periodo de observaciones a la evaluación

10 de julio 2026
Respuesta a observaciones de las evaluaciones

13 de julio de 2026
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles

TRANSFERENCIA Y REVISIÓN

Del 13 al 24 de julio de 2026 7:00 p.m.
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces

14 de agosto de 2026
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora

Del 14 al 21 de agosto de agosto de 2026 7:00 p. m.
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI

31 de agosto de 2026
Revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora

Fuente: Concepto jurídico OCAD CTeI, 20 de octubre de 2026 · Fechas programadas, no constancia de ejecución

Convocatoria No. 52 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA".

CONVOCATORIA 52 | CRONOGRAMA ORIGINAL

Capacidades territoriales en emergencia · Transcripción íntegra de las tres columnas del documento

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	12 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a los términos de referencia	Del 12 al 16 de marzo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias .gov.co
Respuesta a observaciones	20 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud de creación de rol de formulador CTeI	12 de marzo de 2026 al 08 de mayo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias .gov.co
Presentación de proyectos	12 de marzo de 2026 hasta el 08 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m. (Hora Colombia)	https://plataformawigp.minciencia s.gov.co:7003/Formulario/?royect os/
Primera validación de requisitos habilitantes	13 de mayo de 2026	https://plataformawigp.minciencia s.gov.co:7003/Formulario/?royect os/
Primera subsanación	Del 14 al 20 de mayo de 2026	https://plataformawigp.minciencia s.gov.co:7003/Formulario/?royect os/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO	25 de mayo de 2026	https://plataformawigp.minciencia s.gov.co:7003/Formulario/?royect os/
Segunda subsanación de requisitos (MGA, presupuesto y documento técnico) para quienes cumplen los demás requisitos habilitantes	Del 26 al 29 de mayo de 2026	https://plataformawigp.minciencia s.gov.co:7003/Formulario/?royect os/
Publicación del listado de proyectos habilitados	03 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 04 de junio al 05 de junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias .gov.co
Respuesta a solicitudes de observación y publicación del listado final de proyectos habilitados	09 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de proyectos	Del 09 de junio al 10 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	16 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones a la evaluación	Del 17 al 21 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta a observaciones de las evaluaciones	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 24 de julio al 31 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/wcco unt/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/wcco unt/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 11 al 14 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/wcco unt/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	21 agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/wcco unt/register y correo del proponente

Fuente: Concepto jurídico OCAD CTeI, 20 de octubre de 2026 · Fechas programadas, no constancia de ejecución

CONVOCATORIA 52 | LÍNEA DE TIEMPO INTEGRAL

Capacidades territoriales en emergencia · Secuencia completa de los hitos del cronograma aprobado

APERTURA Y POSTULACIÓN

- **12 de marzo de 2026** — Apertura de la convocatoria
- **Del 12 al 16 de marzo de 2026** — Observaciones a los términos de referencia
- **20 de marzo de 2026** — Respuesta a observaciones
- **12 de marzo de 2026 al 08 de mayo de 2026** — Solicitud de creación de rol de formulador CTeI
- **12 de marzo de 2026 hasta el 08 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m. (Hora Colombia)** — Presentación de proyectos

HABILITACIÓN Y SUBSANACIÓN

- **13 de mayo de 2026** — Primera validación de requisitos habilitantes
- **Del 14 al 20 de mayo de 2026** — Primera subsanación
- **25 de mayo de 2026** — Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO
- **Del 26 al 29 de mayo de 2026** — Segunda subsanación de requisitos (MGA, presupuesto y documento técnico) para quienes cumplen los demás requisitos habilitantes
- **03 de junio de 2026** — Publicación del listado de proyectos habilitados
- **Del 04 de junio al 05 de junio de 2026** — Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados
- **09 de junio de 2026** — Respuesta a solicitudes de observación y publicación del listado final de proyectos habilitados

EVALUACIÓN Y ELEGIBLES

- **Del 09 de junio al 10 de julio de 2026** — Evaluación de proyectos
- **16 de julio de 2026** — Publicación de resultados de evaluación
- **Del 17 al 21 de julio de 2026** — Periodo de observaciones a la evaluación
- **24 de julio de 2026** — Respuesta a observaciones de las evaluaciones
- **24 de julio de 2026** — Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles
- **Del 24 de julio al 31 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)** — Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.

TRANSFERENCIA Y REVISIÓN

- **10 de agosto de 2026** — Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora
- **Del 11 al 14 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)** — Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI
- **21 agosto de 2026** — Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora

Fuente: Concepto jurídico OCAD CTeI, 20 de octubre de 2026 · Fechas programadas, no constancia de ejecución

Convocatoria 47 “AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA”.

CONVOCATORIA 47 | CRONOGRAMA ORIGINAL

Agro por la Vida y por la Tierra · Transcripción íntegra de las tres columnas del documento

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	12 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 12 al 16 de marzo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	20 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud de creación de rol de formulador CTeI	12 de marzo de 2026 al 05 de mayo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	12 de marzo de 2026 hasta 05 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m. (Hora Colombia)	https://plataformasiggp.minciencias.gov.c o /7003/Formulario/?proyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	08 de mayo de 2026	https://plataformasiggp.minciencias.gov.c o /7003/Formulario/?proyectos/
Primera subsanación	Del 08 mayo al 13 de mayo de 2026	https://plataformasiggp.minciencias.gov.c o /7003/Formulario/?proyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TECNICO	19 de mayo de 2026	https://plataformasiggp.minciencias.gov.c o /7003/Formulario/?proyectos/
Segunda subsanación de requisitos (MGA, presupuesto y documento técnico) para quienes cumplen los demás requisitos habilitantes	Del 20 de mayo al 22 de mayo de 2026	https://plataformasiggp.minciencias.gov.c o /7003/Formulario/?proyectos/
Publicación del listado de proyectos habilitados	28 de mayo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 29 de mayo al 02 de junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitudes de observación y publicación del listado final de proyectos habilitados	09 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de proyectos	Del 09 de junio al 08 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	13 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones a la evaluación	Del 14 julio al 16 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta a observaciones de las evaluaciones	22 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	22 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 23 de julio al 28 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/regi ster
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	31 de julio de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/regi ster y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR-CTeI	Del 31 julio al 06 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/regi ster
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	12 agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/regi ster y correo del proponente

Fuente: Concepto jurídico OCAD CTeI, 20 de octubre de 2026 · Fechas programadas, no constancia de ejecución

CONVOCATORIA 47 | LÍNEA DE TIEMPO INTEGRAL

Agro por la Vida y por la Tierra · Secuencia completa de los hitos del cronograma aprobado

APERTURA Y POSTULACIÓN

- **12 de marzo de 2026** — Apertura de la convocatoria
- **Del 12 al 16 de marzo de 2026** — Observaciones a Términos de Referencia
- **20 de marzo de 2026** — Respuesta a observaciones
- **12 de marzo de 2026 al 05 de mayo de 2026** — Solicitud de creación de rol de formulador CTeI
- **12 de marzo de 2026 hasta 05 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m. (Hora Colombia)** — Presentación de proyectos

HABILITACIÓN Y SUBSANACIÓN

- **08 de mayo de 2026** — Primera validación de requisitos habilitantes
- **Del 08 mayo al 13 de mayo de 2026** — Primera subsanación
- **19 de mayo de 2026** — Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TÉCNICO
- **Del 20 de mayo al 22 de mayo de 2026** — Segunda subsanación de requisitos (MGA, presupuesto y documento técnico) para quienes cumplen los demás requisitos habilitantes
- **28 de mayo de 2026** — Publicación del listado de proyectos habilitados
- **Del 29 de mayo al 02 de junio de 2026** — Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados
- **09 de junio de 2026** — Respuesta a solicitudes de observación y publicación del listado final de proyectos habilitados

EVALUACIÓN Y ELEGIBLES

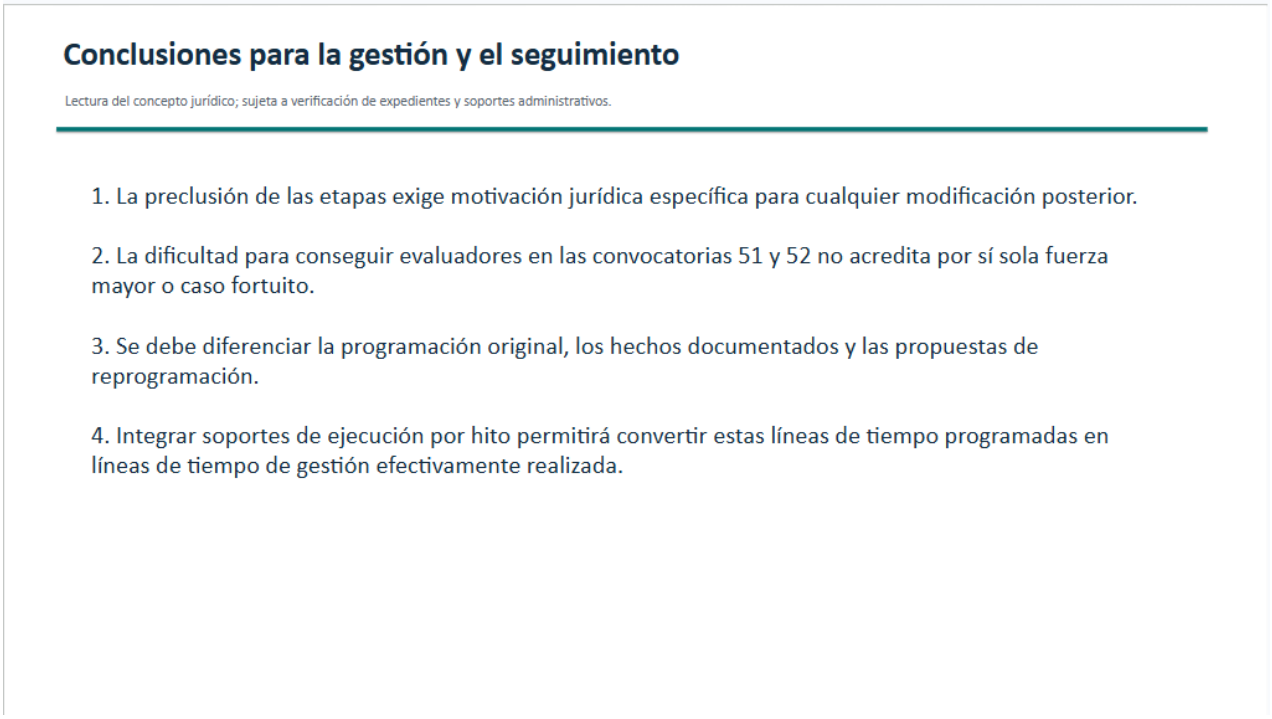
- **Del 09 de junio al 08 de julio de 2026** — Evaluación de proyectos
- **13 de julio de 2026** — Publicación de resultados de evaluación
- **Del 14 julio al 16 de julio de 2026** — Periodo de observaciones a la evaluación
- **22 de julio de 2026** — Respuesta a observaciones de las evaluaciones
- **22 de julio de 2026** — Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles
- **Del 23 de julio al 28 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)** — Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.

TRANSFERENCIA Y REVISIÓN

- **31 de julio de 2026** — Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora
- **Del 31 julio al 06 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)** — Segunda transferencia en SUIFP-SGR-CTeI
- **12 agosto de 2026** — Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora

Fuente: Concepto jurídico OCAD CTeI, 20 de octubre de 2026 · Fechas programadas, no constancia de ejecución

En este sentido, el Doctor Fernando Duque concluyó que, de acuerdo con el análisis realizado por la Oficina Asesora Jurídica, los términos establecidos en los cronogramas de las convocatorias habían precluido, por lo que no resultaba jurídicamente procedente su modificación extemporánea bajo las circunstancias expuestas. Reiteró que las dificultades relacionadas con la consecución de evaluadores pares no constituían, por sí solas, una causal de fuerza mayor o caso fortuito que justificara la reapertura de las etapas vencidas.



Finalizada la presentación, el Doctor César Augusto Serrano Vicerrector de la Universidad de Santander (UDES) y vocero del Vértice de Universidades e ITTU, manifestó que la solicitud de presentar las líneas de tiempo no estaba orientada a efectuar un nuevo recorrido por los cronogramas originales de las convocatorias, sino a conocer las actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Técnica frente a las dificultades identificadas durante su desarrollo. En este sentido, solicitó precisar qué gestiones se realizaron para evitar el vencimiento de los términos, cuáles fueron las circunstancias que impidieron adoptar oportunamente las medidas correspondientes y por qué no se tramitó una modificación de los cronogramas antes de que se configurara la situación jurídica expuesta.

Asimismo, señaló que las dificultades relacionadas con la consecución de evaluadores debieron ser identificadas y atendidas oportunamente, por lo que consideró necesario contar con una trazabilidad de las actuaciones administrativas que permitiera establecer cómo se gestionó dicha situación. Indicó que esta información resultaba fundamental para que los miembros del OCAD pudieran comprender las circunstancias que condujeron al vencimiento de los términos y determinar si existían elementos que permitieran sustentar las causales de fuerza mayor o imprevisibilidad planteadas inicialmente.

Frente a esta intervención, la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de CTeI, manifestó que desde su llegada había expresado preocupación por los vacíos de información y las dificultades identificadas en distintos procedimientos internos, incluidos los relacionados con las convocatorias objeto de análisis. Explicó que la reconstrucción de las actuaciones adelantadas se había visto afectada por la falta de documentación y de información suficiente sobre la gestión anterior, situación que había dificultado establecer con claridad los antecedentes y las decisiones adoptadas durante el desarrollo de los procesos.

Adicionalmente, señaló que los cambios introducidos en el procedimiento de evaluación habían generado dificultades para su seguimiento, teniendo en cuenta que actualmente intervienen diferentes dependencias del Ministerio, entre ellas la Secretaría Técnica, las Direcciones Técnicas y la Oficina de tecnología y sistemas de información. A lo anterior se sumaron las dificultades derivadas de la caída prolongada del sistema MGI y la salida de funcionarios de las distintas direcciones técnicas y la oficina de tecnología y sistemas de información del Ministerio, sin que se contara con registros claros de las actuaciones adelantadas. En este contexto, indicó que se venían adelantando gestiones para recuperar y organizar la información disponible, con el propósito de reconstruir la trazabilidad de los procedimientos y esclarecer las circunstancias que dieron lugar a las situaciones expuestas.

Posteriormente, el Doctor Fernando Duque García, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, aclaró a los miembros del OCAD que el concepto emitido el 20 de octubre de 2026 circunscribe su alcance y efectos a la valoración estrictamente jurídica de los hechos, fechas y soportes documentales suministrados

formalmente por las dependencias técnicas gestoras de las convocatorias, razón por la cual dicho concepto fija la postura institucional sobre la preclusión de los plazos, sin que corresponda a esa Oficina Asesora validar o subsanar la ejecución operativa de las actuaciones anteriores al inicio de esta administración.

Asimismo, el Doctor Fernando Duque García manifestó ante los miembros y delegados de los tres vértices del OCAD su compromiso de presentar un informe sobre los hallazgos que se identifiquen a partir de la revisión de los correos electrónicos, las comunicaciones y demás antecedentes documentales relacionados con las Convocatorias Nos. 47, 51 y 52. En consecuencia, dicha actividad quedó a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por su parte, la Doctora Yohana María Velasco Santamaría, directora de Investigación de la Universidad de los Llanos del vértice de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), manifestó que el ejercicio de un cargo público implica asumir las responsabilidades institucionales inherentes a su desempeño, incluidas aquellas relacionadas con los asuntos y procedimientos que se encontraban en curso al momento de asumir las funciones. En este sentido, destacó la importancia de los procesos de empalme para garantizar la continuidad de la gestión administrativa, el conocimiento de los antecedentes y el adecuado seguimiento de las actuaciones desarrolladas por la entidad.

En el marco de la discusión, también la Doctora Yohana María Velasco Santamaría planteó la necesidad de profundizar en la revisión de los antecedentes administrativos de las convocatorias, mediante la verificación de los documentos, comunicaciones y demás soportes institucionales que permitieran establecer las gestiones efectivamente realizadas. Asimismo, se abordó la posibilidad de adelantar revisiones o auditorías internas para esclarecer las circunstancias que condujeron al vencimiento de los términos y determinar las eventuales responsabilidades derivadas de las omisiones identificadas.

De igual manera, se hizo referencia a la importancia de establecer la trazabilidad documental de las actuaciones y de poner en conocimiento de las autoridades competentes las situaciones que pudieran ameritar la adopción de medidas administrativas, disciplinarias o fiscales, de acuerdo con los resultados de las verificaciones correspondientes.

Asimismo, se informó que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP), venía adelantando gestiones para poner en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación las situaciones e irregularidades identificadas en el desarrollo de las convocatorias, con el propósito de que dicha entidad, en el marco de sus competencias, adelantará las verificaciones y actuaciones a que hubiera lugar.

4. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

Convocatoria 54 “CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS”.

Continuando con el desarrollo del orden del día, la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, concedió el uso de la palabra al profesional de la Secretaría Técnica Edison Jesús Pérez Avella, quien procedió con la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 54, en su versión 8.0 de documentos de trabajo, para consideración de los miembros del Órgano Colegiado.

Durante su exposición, presentó los principales aspectos de la convocatoria, relacionados con su objeto, alcance territorial, condiciones de participación, estructura de financiación, líneas temáticas, requisitos habilitantes, criterios de evaluación y mecanismos de conformación de los listados de proyectos elegibles. Asimismo, explicó las reglas previstas para la asignación de recursos y el cronograma establecido para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.

Posteriormente, abordó los ajustes incorporados a los términos de referencia como resultado de las observaciones formuladas durante las mesas técnicas y espacios de revisión adelantados con los diferentes vértices del OCAD. En particular, presentó las modificaciones consolidadas en la versión que se está presentando, precisando los aspectos que fueron acogidos, aquellos que requirieron ajustes de redacción y las observaciones que no fueron incorporadas, de

acuerdo con el análisis efectuado en el proceso de revisión.

De igual manera, hizo referencia a los asuntos examinados durante la mesa preparatoria del OCAD, especialmente aquellos relacionados con las condiciones de subsanación, los soportes exigidos a los proponentes, la contrapartida, la distribución de recursos y la definición del cronograma. Señaló que los ajustes correspondientes se encontraban reflejados en la versión de los términos de referencia presentada a consideración del Órgano Colegiado. A continuación, se presentan las diapositivas socializadas durante la sesión:


Ciencias
Convocatoria 54 · TdR V8.0
Fortalecimiento de capacidades científico-tecnológicas
Secretaría Técnica del OCAD de CTeI
MinCiencias · PREOCAD 22/10/2026 · OCAD 23/10/2026
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CONVOCATORIA 54
Fortalecimiento de capacidades científico-tecnológicas · Versión 8.0 de los Términos de Referencia
Ciencias
OBJETIVO GENERAL
Conformar un listado de proyectos elegibles de alcance regional que permitan atender las demandas territoriales a través de la conformación de un banco especial de proyectos elegibles para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas del país.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
a Financiar proyectos de CTeI que atiendan al menos una demanda territorial en cada departamento de ejecución.
b Promover que los resultados avancen, según la naturaleza del proyecto, en su nivel de madurez tecnológica (TRL) y sean adoptados por entidades públicas, empresas, organizaciones sociales y comunidades.
c Fortalecer las capacidades regionales de CTeI mediante la vinculación de talento humano en formación (jóvenes investigadores e innovadores, maestría y doctorado en estancia posdoctoral).
d Conformar un listado de elegibles que cumpla desde la postulación con las condiciones para su transferencia al banco de proyectos del SGR y su consideración por el OCAD de CTeI.
DIRIGIDO A
Alianzas de mínimo cuatro (4) entidades, personas jurídicas distintas
IES
Institución de Educación Superior
Entidad proponente; Ley 30 de 1992, art. 16.
SNCTI
Entidad adicional del SNCTI
Otra IES o actor reconocido por Minciencias a la fecha de cierre.
ET
Entidad territorial
Gobernación, alcaldía o esquema asociativo de la región.
USUARIO
Actor usuario, participante o adoptante
Obligatorio; organización o entidad usuaria según la línea temática.
✓ Al menos un grupo A1, A, B o C ✓ Ejecución en ≥ 2 departamentos de una misma región
✓ Proponente sin reconocimiento SNCTI: 2 proyectos de CTeI en los últimos diez (10) años (11.9)

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Recursos, distribución regional y estructura de la oferta de la convocatoria

Ciencias

PLAZO MÁXIMO	RECURSOS TOTALES · SGR CTeI	POR REGIÓN	MÁXIMO POR PROYECTO
48 meses	**$927.591.817.322**	**$154.598.636.220**	**$17.177.626.246**
Incluidos alistamiento y cierre	Bienio 2025–2026	6 regiones · partes iguales	hasta 9 proyectos por región · tope

DISTRIBUCIÓN EN 6 REGIONES

1 · Caribe | 2 · Pacífico | 3 · Centro Sur – Amazonía | 4 · Llanos | 5 · Centro Oriente | 6 · Eje Cafetero – Antioquia

ESTRUCTURA DE LA OFERTA

54 proyectos aprox. financiables
9 líneas temáticas × 6 regiones; un proyecto por línea en cada región (primera regla de asignación).

9 líneas temáticas
Tres desafíos para las regiones. Cada proyecto se inscribe en una línea principal y puede articular hasta dos más.

1 región SGR por propuesta
Cada propuesta se presenta para una sola región (p. ej., Llanos) y se ejecuta en al menos 2 de sus departamentos. No mezcla departamentos de regiones distintas (art. 45 Ley 2056/2020).

4 entidades mínimo
Alianza con IES, entidad adicional del SNCTI, entidad territorial y actor usuario.

Fuente: Términos de Referencia Convocatoria 54, V8.0 (numerales 1, 4 y 5). Montos en pesos colombianos.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LÍNEAS TEMÁTICAS

Tres desafíos para las regiones y nueve líneas temáticas para la formulación de los proyectos

Ciencias

I
VIDA Y ENTORNO
Condiciones alimentarias, energéticas, sanitarias e hídricas.
1 · Bioeconomía y biodiversidad
2 · Sistemas agroalimentarios
3 · Transición energética
4 · Salud territorial

II
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
Transformar la base productiva regional.
6 · Innovación empresarial
7 · Convergencia territorial*
5 · Territorios inteligentes*

III
GOBERNANZA Y DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL
Capacidades institucionales y comunitarias.
8 · Innovación social
7 · Convergencia territorial*
5 · Territorios inteligentes*

* Líneas transversales que aportan a más de un desafío.

NUEVE LÍNEAS TEMÁTICAS

1. **Bioeconomía, biodiversidad y patrimonio biocultural**
2. **Sistemas agroalimentarios inteligentes, regenerativos y sostenibles**
3. **Transición energética y descarbonización productiva**
4. **Salud territorial, biotecnología y capacidades científicas en salud**
5. **Territorios inteligentes: IA, conectividad, datos e infraestructura digital**
6. **Innovación empresarial, emprendimiento científico-tecnológico y reindustrialización**
7. **Convergencia territorial**
8. **Innovación social y apropiación del conocimiento para la transformación de los territorios**
9. **Agua, clima, riesgos y sostenibilidad territorial**

Cada proyecto se enmarca en una línea temática principal y puede articular hasta dos líneas complementarias. Las sublíneas están descritas en el numeral 4 de los TdR.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ALCANCE DEL PROYECTO

Cuatro componentes obligatorios y dos tipologías según madurez tecnológica

Ciencias

CUATRO COMPONENTES OBLIGATORIOS

01

Generación de nuevo conocimiento

Investigación básica o aplicada y desarrollo experimental, con productos verificables.

02

Desarrollo tecnológico, innovación y transferencia

Validación, escalamiento o adopción de procesos, productos o servicios con TRL de entrada y salida verificables.

03

Apropiación social del conocimiento

Participación, diálogo de saberes y co-creación en todo el ciclo.

04

Formación y vinculación de talento humano

Jóvenes investigadores, estudiantes de maestría y posdoctorados con roles definidos.

DOS TIPOLOGÍAS SEGÚN MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL)

TRL 1	TRL 2	TRL 3	TRL 4	TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8	TRL 9
A · salida hasta TRL 6*								
			B · entrada mínima TRL 4, salida TRL 7 a 9					

A. Generación y validación
Prueba de concepto, prototipado y validación temprana en laboratorio o entorno relevante. Entrega: métodos, protocolos o prototipos validados y hoja de ruta de maduración.

B. Demostración, escalamiento y transferencia
Demostración en entorno operativo real y adopción, con evidencia previa. Entrega: solución operando en entorno real y acta de adopción.

Ambas tipologías compiten en igualdad de condiciones; el subcriterio 1.3 se valora frente a la tipología declarada (Tabla 4 de los TdR).
*Proyectos de la Tipología A podrán tener salidas en TRL mayores a 6 siempre que ello esté debidamente soportado en la formulación del proyecto.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONTEXTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Qué se acordó en la Mesa Técnica del 08/10 y por qué los requisitos del Acuerdo 12 son de obligatorio cumplimiento

Ciencias

ACUERDOS DE LA MESA TÉCNICA DEL 08/10

✓ **La convocatoria es pública, abierta y competitiva.**

Así lo establece el numeral 1 de los TdR: ningún proyecto tiene cupo asegurado.

✓ **La Convocatoria 54 es nueva.**

No es continuación de las convocatorias 37 a 43; sus reglas, requisitos y criterios son los de estos términos de referencia.

✓ **Los proyectos de las convocatorias 37 a 43 se presentan de nuevo.**

Participan en un proceso abierto y competitivo, y cada proyecto acredita todo dentro de esta convocatoria.

REQUISITOS DEL ACUERDO 12 DE 2024 (SGR)

✓ **Son de obligatorio cumplimiento (numeral 11).**

Provienen del Acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora del SGR y deben aplicarse sí o sí.

✓ **Cada proyecto debe acreditarlos todos.**

Desde la postulación, para poder transferirse al banco de proyectos del SGR y ser considerado por el OCAD.

✓ **Se verifican, no se presumen.**

Revisión de requisitos de la Secretaría Técnica y, después, verificación del Acuerdo 12 antes del OCAD. La carga de acreditar es del proponente; no otorgan puntaje.

Fuente: TdR V8.0, numerales 1, 11 y 21; Anexo 14 (Tabla de requisitos de participación); acuerdos de la Mesa Técnica del 08/10.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES (1/2)

Numeral 11 de los TdR V8.0 y Anexo 14 · participación, alianza y componente técnico

Ciencias

PARTICIPACIÓN Y ALIANZA

11.1 Inscripción y radicación en SIGP

11.2 Dirigida a: condiciones de proponente y aliados

11.3 Adecuado desempeño del proponente (DNP)

11.4 Carta unificada de aval y alianza (Anexo 1)

11.9 Proyectos de CTeI previos (Anexo 5)

11.11 Entidades internacionales (cuando aplique)

11.12 y 11.13 Actor usuario, participante o adoptante

COMPONENTE TÉCNICO Y GOBERNANZA

11.5 Documento técnico (Anexo 2)

11.6 Alcance del proyecto

11.7 Atención de demandas territoriales

11.10 Aval de Comité de Ética o Bioética (cuando aplique)

11.26 Participación de las entidades en el proyecto

11.27 Titularidad, administración y custodia de bienes y resultados

11.28 Modelo de gobernanza de la alianza

Son exigibles al cierre y se verifican en la revisión de requisitos. No otorgan puntaje en la evaluación técnica.

Los textos completos de cada requisito, su soporte y su momento de verificación están en el numeral 11 y el Anexo 14.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES (2/2)

Presupuesto, financiación y requisitos de infraestructura o territorio (cuando aplique)

Ciencias

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

11.8 Presupuesto (Anexo 3)

11.14 MGA Web Tipología D – PIIP

11.15 Certificado de no financiación con otras fuentes

11.16 Certificación de precios unitarios

11.20 Plan de sostenibilidad

11.23 Cofinanciación con recursos diferentes al SGR

INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIO (SI APLICA)

11.17 Riesgo no mitigable y uso del suelo

11.18 Titularidad, posesión u ocupación de inmuebles

11.19 Inmuebles en resguardos o territorios colectivos

11.21 Análisis de riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012, art. 38)

11.22 Plano de intervención física

11.24 Ejecución de obra por etapas

11.25 Servicios públicos para funcionamiento y operación

Total: 28 requisitos (11.1 a 11.28). Aplican a todo proyecto; los de obra o territorio, cuando su naturaleza lo exija.

Verificación posterior: requisitos del Acuerdo 12 de 2024 antes del envío al OCAD (16 a 22 de diciembre, cronograma conciliado).

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Qué se puede aclarar o corregir y qué no, según el numeral 11 (reglas y Tabla 5) de los TdR V8.0 y el Anexo 14

Ciencias

✓ SÍ SE PUEDE · si la condición existía al cierre

- Datos de identificación o representación de entidades ya vinculadas
- Errores aritméticos, sin cambiar el monto del SGR ni crear rubros, actividades o productos
- Códigos, denominaciones o referencias de demandas territoriales ya identificadas
- Soportes de experiencia o evidencia técnica ya relacionados en la propuesta
- Documentos omitidos, no cargados, en blanco, dañados, ilegibles o sin firma (incluidos 11.4, 11.5 y el aval ético o bioético), sin modificar las entidades de la alianza
- Aclarar información solicitada por MinCiencias sobre lo ya radicado

✗ NO SE PUEDE

- Radicar fuera del plazo del cierre
- Incorporar o sustituir entidad, región, departamento, demanda o compromiso para completar un requisito
- Cambiar el objetivo general, el resultado principal, la línea, la entidad proponente o el título
- Modificar las entidades registradas en la alianza
- Subsanar después del período de subsanación o después del envío al OCAD
- Certificaciones presentadas que no cumplan el contenido mínimo exigido

Período de subsanación de requisitos habilitantes: 18-19 de noviembre de 2026. La firma debe ser de quien tenía la facultad al radicar el proyecto. El proponente verifica en el SIGP que sus documentos queden bien cargados.

Fuente: numeral 11 (reglas y Tabla 5) de los TdR V8.0 y Anexo 14. El sistema reemplaza el documento anterior al subsanar.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CAUSALES DE RECHAZO

Condiciones inhabilitantes del numeral 12 (Tabla 6) de los TdR V8.0 · se verifican en cualquier etapa

Ciencias

1. Radicación extemporánea
2. Incumplimiento de condiciones de participación (incluye proyectos sustancialmente iguales)
3. Adecuado desempeño no acreditado (DNP)
4. Responsabilidad fiscal (Boletín de la Contraloría)
5. Medida de control del SSEC del SGR
6. Inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o impedimento legal
7. Alianza o compromisos obligatorios no acreditados (incluye retiro de un integrante necesario)
8. Alcance territorial mínimo no acreditado
9. Atención de demandas territoriales no acreditada
10. Condición técnica o compromiso de la línea no acreditado
11. Monto superior al máximo ($17.177.626.246) o duración superior a 48 meses
12. Doble financiación o financiación previa del mismo alcance
13. Permiso, licencia, aval ético o autorización obligatoria no acreditada
14. Información o documentación falsa o alterada
15. Inconsistencia determinante de la información
16. Documento obligatorio no presentado o sin las condiciones requeridas
17. Requisito no subsanable incumplido o no subsanado

Las causales no se aplican por analogía ni se crean mediante anexos o instructivos; solo las previstas en los TdR y sus modificaciones formales.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuatro criterios, 100 puntos · mínimo 75 puntos y 24 de 40 en el criterio 1 para ser elegible

Ciencias

40 — Calidad técnico-científica y presupuestal

Coherencia técnica y científica	10
Solidez metodológica y novedad	10
Viabilidad del TRL comprometido	10
Coherencia presupuestal	6
Análisis de riesgos	4

30 — Contribución al desarrollo territorial y regional

Pertinencia frente a las demandas	7
Alcance regional	6
Transferencia y adopción	6
Apropiación social	6
Nuevo conocimiento y divulgación	5

15 — Capacidad, idoneidad, trayectoria y arraigo de la alianza

Trayectoria adicional al mínimo	6
Conformación y complementariedad	5
Arraigo territorial y diversidad	3
Aliado internacional (aporte cuantificado)	1

15 — Sostenibilidad, gobernanza y enfoque diferencial

Modelo de gobernanza	5
Sostenibilidad y uso de resultados	5
Cofinanciación en efectivo o en especie	3
Medidas diferenciales	2

Dos evaluadores par; un tercer evaluador solo si la diferencia es ≥ 30 puntos y el promedio de las dos evaluaciones iniciales es ≥ 75; el puntaje final es el promedio entre el tercero y la evaluación inicial más cercana. Desempate: criterios 1, 2, 4 y 3.

Fuente: numerales 16 y 17 de los TdR V8.0.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ELEGIBLES, LISTADOS Y ASIGNACIÓN

Tres listados simultáneos y tres reglas de asignación de recursos (V8.0: saldos por solicitudes menores al tope)

Ciencias

LISTADO 1
Por línea temática y región
Para cada región, un listado por cada una de las 9 líneas, en orden descendente de calificación.

LISTADO 2
Por región
Un listado único por región con todos sus elegibles, sin distinción de línea.

LISTADO 3
Nacional
Todos los elegibles del país en orden descendente de calificación, sin distinción de línea.

REGLAS DE ASIGNACIÓN

1 Por línea en cada región
Se asigna 1 proyecto por línea (el de mayor puntaje) hasta completar las 9 líneas, con cargo a la bolsa regional.

2 Bolsa regional
Los recursos de líneas sin elegibles y los saldos por solicitudes menores al tope pasan a los demás elegibles de la región por puntaje, si su valor completo cabe; sin financiación parcial.

3 Bolsa nacional
Si la región se agota, el saldo se asigna con el listado nacional; en empate, prevalece la región con menor % asignado.

Regla de concurrencia
Si dos o más elegibles de una región atienden la misma demanda y la misma población en un mismo departamento, solo se financia el de mayor puntaje; el desplazado conserva su posición para reemplazos.

Reglas de reemplazo (nuevas)
Si un proyecto no supera la verificación SGR, no es viabilizado, desiste o no carga en plazo: reemplazo en la misma línea y región → misma región → listado nacional, con la misma regla de ajuste al valor liberado. Cada reemplazo se documenta y publica.

Fuente: numeral 17 de los TdR V8.0. El elegido debe surtir íntegramente la verificación de requisitos del SGR; el reemplazo no otorga derecho a financiación.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CRONOGRAMA AJUSTADO A FECHA DEL OCAD

De la apertura a la sesión del OCAD de CTeI · cronograma del numeral 22 de la V8.0, conciliado en el PREOCAD

Ciencias

OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
23 oct	**Apertura**	**3 nov**	Respuesta a observaciones	**3 dic**	**Listado preliminar de elegibles**
23 oct - 10 nov	Usuario o rol formulador en la PIIP	**13 nov**	**Cierre de la convocatoria**	**4-7 dic**	Observaciones al listado preliminar
23-27 oct	Solicitudes de aclaración a los TdR	**Hasta el 17 nov**	Revisión de requisitos habilitantes	**9 dic**	Respuesta a observaciones
		18-19 nov	Subsanación de requisitos habilitantes	**10 dic**	**Listado definitivo de elegibles**
		20-23 nov	Verificación final de requisitos habilitantes	**Hasta el 15 dic**	Carga y transferencia en la PIIP
		Hasta el 2 dic	Evaluación de proyectos	**16-22 dic**	Verificación Acuerdo 12 de 2024
				23 dic	Envío de proyectos al OCAD
				29 dic	**Sesión OCAD de CTeI**

Fuente: TdR V8.0, numeral 22. Cronograma conciliado entre los miembros del OCAD en el PREOCAD del 22 de octubre.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MINTIC: INCORPORADAS EN LA V6.1 (1/2)

60 observaciones al borrador V6.0, ya incorporadas en la V6.1 y vigentes en la V8.0

Ciencias

Tema	Obs. MinTIC	Cómo quedó en la V6.1
Monto por proyecto	3, 38, 45 y 48	Numeral 15.2: el valor por proyecto con cargo al SGR hasta un valor máximo. Numeral 9: el 1 % del componente transversal se calcula sobre el valor total «solicitado» (no «asignado»). La cifra se corrigió en la V8.0 a $17.177.626.246 (bolsa regional ÷ 9, redondeada hacia abajo).
Alcance regional	16 y 22	Cada propuesta se dirige a una sola región: «en la región de intervención» y «la región y los departamentos» (numerales de objeto, alcance territorial, gobernanza, causales y listado).
Reconocimiento SNCTI y constitución	10, 15 y 41	Reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la convocatoria (numeral 3.1) y mínimo un año de constitución al cierre (numeral 11.12), unificado con «Dirigido a».
Alianza y grupos de investigación	20 y 39	El retiro de un integrante que no sea necesario para la composición mínima exigida no causa rechazo. Se admiten grupos A1, A, B o C.

Fuente: TdR V6.1 y revisión de MinTIC. No se vuelven a decidir en la matriz de categorías (sección 2).

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MINTIC: INCORPORADAS EN LA V6.1 (2/2)

60 observaciones al borrador V6.0, ya incorporadas en la V6.1 y vigentes en la V8.0

Tema	Obs. MinTIC	Cómo quedó en la V6.1
Marco normativo	5, 6 y 23	Transferencia tecnológica (num. 5) y cooperación científica y tecnológica (num. 6) con la remisión correcta; se elimina la referencia al Decreto 1414 de 2026, que no aplica a esta convocatoria.
TRL	9	Los proyectos avanzan en su nivel de madurez tecnológica «según la naturaleza del proyecto».
Sublíneas de las líneas 5 y 8 (5.1, 5.2, 5.4 y 8.4)	27 a 30, 32, 33, 35 y 49	Conectividad (5.1): se excluye solo el servicio y el despliegue cuyo único fin sea ampliar cobertura, sin actividades de CTeI (num. 15.5). Datos abiertos, cuando la naturaleza y las restricciones lo permitan (5.2 y Tabla 3 del numeral 6.2). Seguridad (5.4): se financia el desarrollo y la validación tecnológica, no la operación, con las autorizaciones de la autoridad competente. Tecnologías cívicas (8.4): IA cuando sea pertinente.
Presupuesto	47	El Anexo 3 contiene los rubros que correspondan a la naturaleza del proyecto.
Aliado internacional	40	La carta de intención expresa el aporte en pesos colombianos, liquidado a la TRM de la fecha de su expedición (numerales 11.11 y subcriterio 3.4).

Pendiente: obs. 42, 43, 44 y 46 (armonización de requisitos con el Acuerdo 12 de 2024, aplicabilidad y momento de acreditación); tema tratado en USB-3 y UDC-3.4.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBSERVACIONES A LA V7.0: RESUMEN POR CATEGORÍAS

Mesas del 20/10, UniLlanos, USB, Universidad de Cartagena y PREOCAD · 68 filas

23
A. Acoger
De forma o consistencia; no cambia una regla, cifra ni plazo. Entra a la V8.0 tal cual.

19
B. Acoger con precisión
Se acoge el fondo con redacción propia y acotada.

26
C. No acoger; se responde
Ya cubierta por un numeral o decidida en el PREOCAD. Se responde citando el numeral.

0
D. Llevar a revisión (vacía)
Las 18 filas que estaban en D se resolvieron en el PREOCAD del 22 de octubre.

CATEGORÍA D: CÓMO SE RESOLVIÓ EN EL PREOCAD

10 **D.1 Jurídicas**
Resuelto con permitir subsanaciones.

6 **D.2 Cronograma**
Las 6 pasaron a A: cronograma conciliado.

2 **D.3 Técnicas**
Las 2 pasaron a B: contrapartida y soportes de talento humano.

Fuente: matriz de decisiones y cambios V7.0 → V8.0 (23 de octubre de 2026). Incluye cuatro filas nuevas (P-1 a P-4) surgidas en el PREOCAD y en la revisión posterior.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CATEGORÍAS A Y B: QUÉ CAMBIA EN LA V8.0

Cambios que se incorporan en los TdR y en los Anexos 2, 3, 12 y 14; los demás anexos solo cambian de versión

Ciencias

A · ACOGER (23)

- Cronograma conciliado en el numeral 22 (apertura 23/10, cierre 13/11, envío al OCAD 23/12, sesión 29/12).
- Jóvenes investigadores: edad máxima de 28 años cumplidos al 31/12/2026.
- Entidades del SNCTI: texto literal del literal b) del art. 1.2.3.2.2 del Decreto 1821/2020.
- Anexos 2, 6 y 14: una sola región; tipo de entidad y rol en la alianza; alianza mínima de 4 personas jurídicas; experiencia de 10 años.
- Aval ético o bioético: exigible al cierre y subsanable (11.10, Tabla 6).
- Numeral 21: no hay subsanación después del envío al OCAD y todo proyecto enviado es valorado por el OCAD.
- Nota bajo la Tabla 4: la tipología A puede superar el TRL 6 si se soporta.
- Referencias normativas corregidas (Leyes 2166 de 2021 y 2056 de 2020).

B · ACOGER CON PRECISIÓN (19)

- Valor máximo por proyecto ($17.177.626.246) y regla de saldos y reemplazos (15.2, 18 y 1.1).
- Firma y facultad al momento de radicar el proyecto; los documentos con firma se subsanan (11.4 y 11.5).
- Subsanación de documentos omitidos, no cargados, en blanco o dañados dentro del período (11, Tablas 5 y 6, Anexo 14).
- Contrapartida y cofinanciación en efectivo o en especie, registradas en el Anexo 3 y soportadas (15.3, 4.3, 11.23).
- Anexo 3: las cotizaciones se presentan al cierre.
- Tabla 1 de actores: meramente orientadora y no restrictiva (3.2).
- 10.2 y Anexo 12: acta de grado de la maestría; soportes del domicilio u origen regional.
- 11.12: entidades intervenidas por autoridad competente; roles de cooperante y beneficiario en la MGA; subcriterio 3.1 con ejemplos.

Fuente: matriz de decisiones y cambios V7.0 → V8.0. Las precisiones de subsanación, puntaje y asignación se validan con la jurídica de la DGR.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MONTO POR PROYECTO: TOPE Y REGLA DE SALDOS

Numerales 15.2, 18 y 1.1 de la V8.0 · cambio central incorporado desde la V7.0

Ciencias

VALOR MÁXIMO

$17.177.626.246

Bolsa regional ($154.598.636.220) ÷ 9,
Se puede solicitar menos si es suficiente y está sustentado; no hay valor mínimo.
El monto no otorga puntaje.
El monto solicitado no puede modificarse después del cierre.
Se financian aproximadamente 54 proyectos, según los valores solicitados.

SALDOS DE LA ASIGNACIÓN

El saldo de un proyecto con solicitud menor permanece en la bolsa regional.
Se asigna al siguiente elegible de la región por puntaje, de cualquier línea, cuyo valor completo quepa.
No hay financiación parcial.
El proyecto que no cabe conserva su posición para reemplazos y saldos posteriores.
Si no hay asignable en la región, el saldo pasa a la bolsa nacional con la misma regla.

REEMPLAZOS

Se asignan con cargo al valor liberado por el proyecto reemplazado y a los saldos disponibles.
Misma regla de ajuste: el valor completo debe caber.
Orden sin cambio: misma línea y región, misma región, listado nacional.
Están sujetos a los plazos del numeral 22; los proponentes elegibles deben tener todo listo por si se les permite la transferencia a última hora.

Fuente: TdR V8.0, numerales 1.1, 15.2 y 18. Redacción por validar con la jurídica de la DGR.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CATEGORÍA C: NO SE ACOGE (1/2)

18 observaciones ya cubiertas por un numeral o no aplicables · primera parte (1/2)

Ciencias

UL-1 · Alianza sin IES (C55)

No aplica a la C54, que exige IES y entidad adicional del SNCTI (3.2).

UL-3 · Retiro de integrantes (C55)

Ya corregido en la C54: solo se rechaza el retiro de un integrante necesario.

USB-10 · Productos MGA

La traducción al catálogo MGA es responsabilidad del proponente (6.2, Anexo 13).

UDC-1.2 · Adaptación de proyectos 2023-2024

Convocatoria nueva, pública, abierta y competitiva; Tabla 3 del Anexo 5 y 3.1.

UDC-2.2 · Entidad adicional del SNCTI

Art. 1.2.3.2.2 del Decreto 1821; 11.9 y nota 2 del 11.2.

UDC-2.9 · Catálogo MGA, ASC, Anexo 10

Numerales 2.5, 10, 13.1 y 15.4; Anexo 10 es orientador.

UDC-4.5a · Rubro de infraestructura

El 15.4 financia construcción, adecuación y mejoramiento; prevalece el TdR (1.1).

UDC-6.1 · Secuencia rol, MGA y SIGP

La secuencia es ejecutable (11.14, Anexos 9 y 15); cronograma ajustado.

UDC-6.3 · Vigencia de certificados

Finalidades distintas: 90 días (11.12) y 30 días (Anexo 15).

Fuente: matriz de decisión por categorías. Cada respuesta cita el numeral que ya cubre el punto.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CATEGORÍA C: NO SE ACOGE (2/2)

Observaciones que se mantienen por decisión de diseño de la Convocatoria 54

Ciencias

USB-1 y UDC-1.3 · TRL

Se evalúa la coherencia entre tipología, TRL y resultados; un TRL 6 o 7 es un gran resultado en líneas que parten de investigación básica o aplicada.

USB-5 y UDC-5.3 · Tercer evaluador

Las dos condiciones del 17.2 se mantienen: elegibilidad con promedio ≥ 75 y menos evaluadores por los tiempos.

USB-6 · Reemplazos

Sujetos al numeral 22 y a la verificación SGR completa (18, regla e). Socializar que los elegibles deben tener todo listo.

USB-8 · Sedes de IES

Los límites de participación aplican por NIT; el SNIES es la fuente oficial de sedes.

USB-11 · Arraigo territorial

El punto adicional del 3.3 no incluye a las IES: son típicamente las proponentes y ejecutoras y se promueven otros liderazgos; el domicilio en la región da 2 puntos a todos.

UDC-1.1 · Proyectos 2023-2024

Convocatoria nueva, pública, abierta y competitiva; sin homologación de evaluaciones ni soportes.

UDC-6.4 · Archivos y contingencias

Los tamaños responden a la capacidad de la plataforma; el numeral 14 regula la falla general y la contingencia.

Fuente: matriz de decisión por categorías, sección 5. Respuestas completas en la matriz.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CATEGORÍA C: DECIDIDO EN EL PREOCAD

Puntos que estaban en revisión o surgieron en el PREOCAD y no se acogen

UDC-2.6	Anexo 1: se mantiene sin modificación.	**UDC-2.7**	Anexo 1 y numerales 24 y 25 se mantienen.
UDC-3.3	Anexo 14, 11.17: se mantiene el soporte del POT, PBOT o EOT.	**UDC-3.4b**	11.20: sin consolidación de certificaciones.
UDC-4.4b	Tarifas de supervisión y porcentaje del art. 1.2.3.3.2: se mantienen.	**UDC-4.5b**	Tabla 5: sin fila de reclasificación de gastos.
P-1 · Tabla 9 en SMMLV	Ya está calculada en SMMLV (Res. 426/2014) e indexada a agosto de 2026; en SMMLV no habría base de incremento. Se agrega nota.	**P-4 · Escala SRL**	El Anexo 11 no trae SRL; un criterio nuevo no puede crearse por anexo (1.1). Insumo para próximas convocatorias.
UDC-3.6b (parte 1) · Personería IES	La existencia y representación la acredita el documento de la autoridad competente, no los estatutos.	**UDC-1.3 · TRL**	Tabla 4 sin cambio; se agrega nota: la tipología A puede superar el TRL 6 si se soporta.

Fuente: matriz de decisiones y cambios V7.0 → V8.0, filas de la categoría C resueltas en el PREOCAD.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECISIONES TÉCNICAS DEL PREOCAD

2 puntos que estaban en revisión · acogidos con precisión en la V8.0

USB-9 · CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO O EN ESPECIE

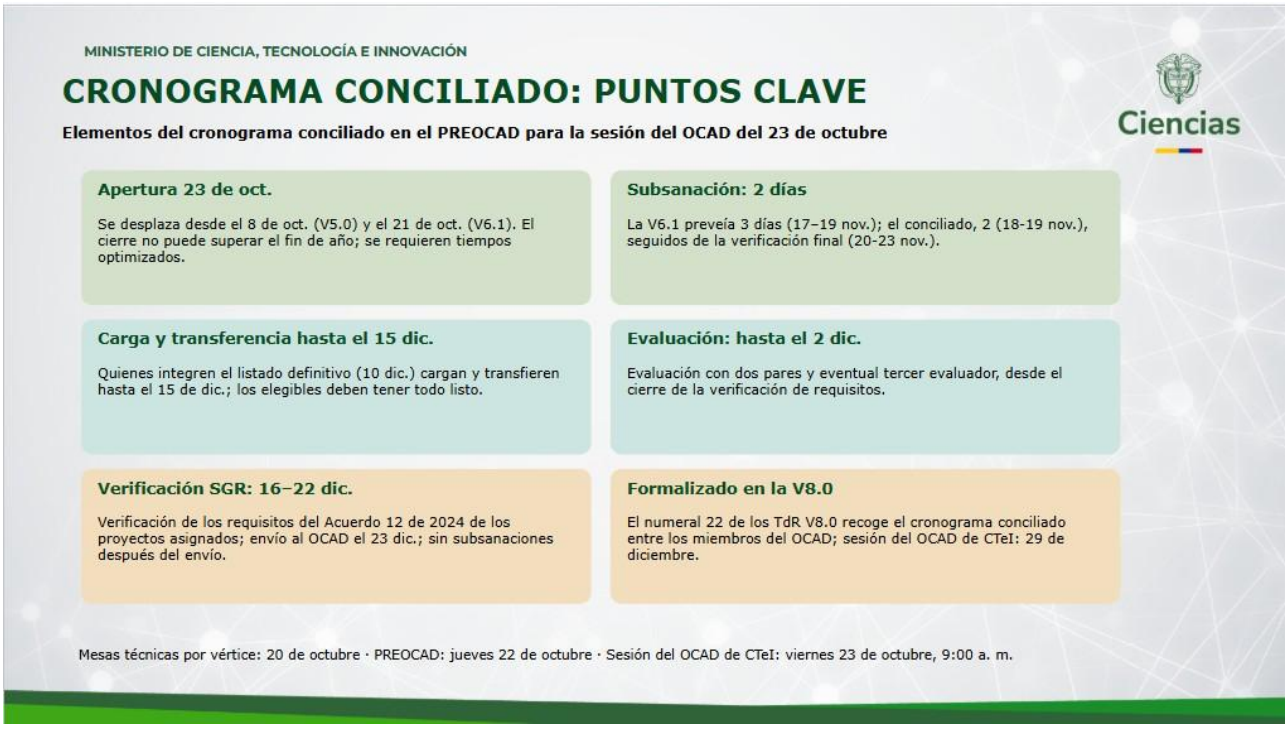
Decidido: la contrapartida, tanto la obligatoria como la puntuable, puede ser en efectivo o en especie, debidamente registrada en el Anexo 3 y soportada.

Los porcentajes del subcriterio 4.3 no cambian: más del 10 % del valor solicitado = 3 puntos; entre 5 % y 10 % = 1 punto.

Cambios: 15.3, título del 4.3, 11.23, Anexo 2 (valor de contrapartida), Anexo 3 y Anexo 14.

También se decidió en el PREOCAD: los documentos con firma, omitidos, no cargados, en blanco o dañados se subsanan en el período 18-19 de noviembre, y las cotizaciones se presentan al cierre (Anexo 3).

Fuente: matriz de decisiones y cambios V7.0 → V8.0.



Durante la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 54, se explicaron los ajustes incorporados a partir de las observaciones y sugerencias formuladas por los diferentes vértices del OCAD en las mesas técnicas previas. Entre estos, se destacó la posibilidad de acreditar contrapartidas en efectivo o en especie, así como las precisiones realizadas respecto de los niveles de madurez tecnológica (TRL) iniciales y esperados para las diferentes líneas de participación, atendiendo a las capacidades y características de los territorios.

Finalizada la presentación, la Doctora Yohana María Velasco Santamaría, directora de Investigación de la Universidad de los Llanos del vértice de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), formuló una observación respecto del numeral 3.3 de la Tabla 10, correspondiente a los criterios de evaluación, señalando que la forma en que se encontraba establecido dicho criterio excluía a las Instituciones de Educación Superior (IES) de la posibilidad de acceder al incentivo previsto. En este sentido, planteó la necesidad de revisar su formulación, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de participación para los diferentes actores que integran las alianzas.

Por su parte, la Doctora Dora Patricia Montaña Puerta, Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima y vocera del vértice de Gobierno Departamental ante el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, manifestó la importancia de promover la participación de otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente de aquellos que cuentan con menores capacidades institucionales. Señaló que los criterios establecidos debían contribuir a generar oportunidades para nuevos participantes y fomentar su vinculación a las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación, procurando que los incentivos previstos en la convocatoria cumplieran efectivamente con su propósito.

En relación con lo anterior, el Doctor Luis Fernando Gaviria rector de la Universidad Tecnológica de Pereira del vértice de Universidades e ITTU, expresó su preocupación frente a la posibilidad de otorgar determinados incentivos sin considerar las capacidades de los participantes y la magnitud de los recursos comprometidos en la convocatoria. Como ejemplo, hizo referencia a las limitaciones que podría enfrentar un municipio de aproximadamente cinco mil (5.000) habitantes para asumir proyectos de gran envergadura, resaltando la importancia de establecer condiciones que permitieran garantizar su adecuada ejecución.

Durante el intercambio de opiniones, los miembros del OCAD analizaron la formulación del criterio de evaluación establecido en el numeral 3.3, «Arraigo territorial y diversidad del proponente», de los términos de referencia de la Convocatoria No. 54, particularmente la condición relacionada con la participación de unidades empresariales de menor tamaño. Como resultado de la discusión, se acordó sustituir la expresión «empresa» por «MIPYME» en la segunda condición del referido numeral, correspondiente a la asignación de un (1) punto, con el propósito de incentivar la participación

de este tipo de unidades empresariales en las alianzas de la convocatoria.

Concluidas las intervenciones y efectuado el ajuste señalado, se sometieron a consideración de los miembros del OCAD los términos de referencia de la Convocatoria en mención, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los tres vértices que integran el Órgano Colegiado, con la modificación acordada.

Seguidamente, se sometieron a consideración de los miembros del OCAD de CTeI los términos de referencia de la Convocatoria No. 54, obteniéndose la siguiente votación:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Adicionalmente, los miembros del OCAD autorizaron la publicación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 54 en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con anterioridad a la publicación del acta de la sesión y del acuerdo correspondiente.

Convocatoria 55 "CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE MACROPROYECTOS NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL PAÍS".

Continuando con el desarrollo del orden del día, la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, concedió el uso de la palabra a la profesional Johana Regino Vergara, quien procedió con la presentación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 55, en su versión 9, la cual incorporaba y consolidaba las precisiones técnicas concertadas durante el Pre-OCAD, para consideración de los miembros del Órgano Colegiado.

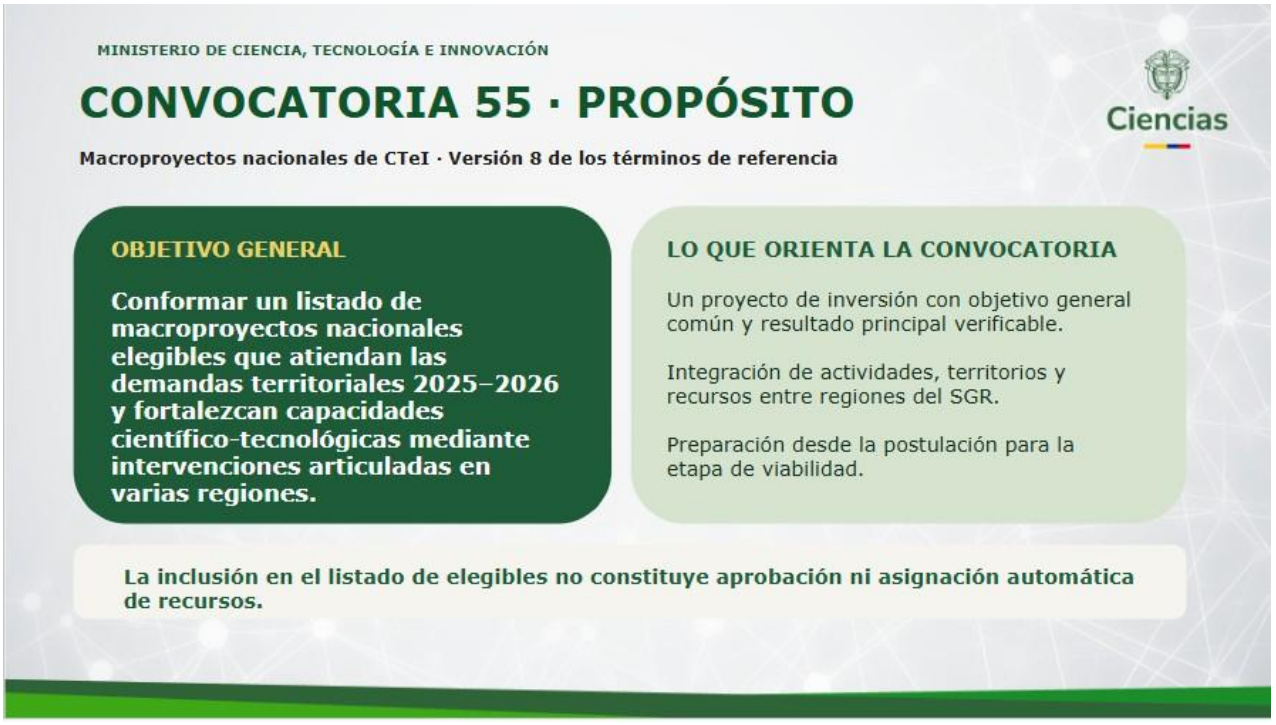
Durante su exposición, presentó los principales aspectos de la convocatoria, orientada a la financiación de macroproyectos nacionales que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas del país, mediante la articulación de actores, territorios y recursos en diferentes regiones del Sistema General de Regalías. En este sentido, explicó el enfoque de la convocatoria, las condiciones de participación y los mecanismos previstos para garantizar que las propuestas respondan a las demandas territoriales y contemplen resultados verificables de alcance nacional.

Asimismo, abordó los aspectos relacionados con la estructura técnica de los macroproyectos, la conformación de alianzas, las condiciones de financiación, los requisitos habilitantes y las reglas de subsanación. De igual manera, presentó los criterios de evaluación, las condiciones para la conformación del listado de proyectos elegibles y las etapas posteriores correspondientes a la revisión de requisitos y la eventual viabilización, priorización y aprobación de los proyectos por parte del OCAD de CTeI.

Posteriormente, hizo referencia a las precisiones incorporadas a los términos de referencia como resultado del proceso de revisión y de las observaciones formuladas en los espacios técnicos previos. En particular, se presentaron aspectos relacionados con las condiciones de participación de las Instituciones de Educación Superior, la integración y responsabilidades de las alianzas, la acreditación de capacidades técnicas, las contrapartidas y los mecanismos de evaluación. Igualmente, se expusieron las consideraciones relacionadas con la articulación institucional y la viabilidad operativa del cronograma previsto para el desarrollo de la convocatoria.

A continuación, se presentan las diapositivas socializadas durante la sesión:


Ciencias
CONVOCATORIA 55
Macroproyectos nacionales
Términos de Referencia · Versión 9
Pre-OCAD de CTeI
Secretaría Técnica del OCAD de CTeI · 22 de octubre de 2026


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CONVOCATORIA 55 · PROPÓSITO
Ciencias
Macroproyectos nacionales de CTeI · Versión 8 de los términos de referencia
OBJETIVO GENERAL
Conformar un listado de macroproyectos nacionales elegibles que atiendan las demandas territoriales 2025–2026 y fortalezcan capacidades científico-tecnológicas mediante intervenciones articuladas en varias regiones.
LO QUE ORIENTA LA CONVOCATORIA
Un proyecto de inversión con objetivo general común y resultado principal verificable.
Integración de actividades, territorios y recursos entre regiones del SGR.
Preparación desde la postulación para la etapa de viabilidad.
La inclusión en el listado de elegibles no constituye aprobación ni asignación automática de recursos.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DURACIÓN Y FINANCIACIÓN
Ciencias
Recursos previstos para macroproyectos nacionales de CTeI
$500.000 millones
Monto indicativo de la convocatoria
Hasta $50.000 millones
Máximo solicitado al SGR por macroproyecto
10
Macroproyectos que se espera financiar
36 a 48 meses
Duración de ejecución incluida la preparación y el cierre
CONDICIONES DE FINANCIACIÓN
Cada integrante de la alianza aporta contrapartida en efectivo o en especie. Los valores deben estar cuantificados y soportados.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TRES LÍNEAS SEGÚN EL RESULTADO
Ciencias
La línea se elige por lo que el macroproyecto debe demostrar al finalizar
1 · CAPACIDADES COMPARTIDAS
Instalación, fortalecimiento o integración de una capacidad o servicio científico-tecnológico.
Resultado: capacidad o servicio operativo, con acceso y uso desde las regiones.
2 · DESARROLLO Y VALIDACIÓN
Desarrollo de una solución nueva o mejorada que requiere pruebas y validación multirregional.
Resultado: solución desarrollada y validada con evidencia técnica.
3 · DEMOSTRACIÓN Y ADOPCIÓN
Demostración, transferencia, adopción o escalamiento de una solución que ya fue validada.
Resultado: uso o incorporación verificable en escenarios reales.
Cada propuesta se presenta en una sola línea. El sector o disciplina no define una línea adicional.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MADUREZ TECNOLÓGICA POR LÍNEA

Ciencias

Para componentes tecnológicos se acredita un TRL inicial específico y una meta verificable

LÍNEA 1 · CAPACIDAD EN OPERACIÓN

Sin TRL mínimo de entrada.

Si un componente se desarrolla o adapta para operar la capacidad, debe alcanzar al menos TRL 7.

Una tecnología ya madura puede mantener su TRL si demuestra integración y uso.

LÍNEA 2 · DESARROLLO

TRL inicial 3, 4 o 5.

TRL de cierre mínimo 6. Puede alcanzar TRL 7 si incorpora validación en entorno real.

Se sustentan los escenarios, hitos y pruebas.

LÍNEA 3 · ADOPCIÓN

TRL inicial mínimo 6, sustentado con validación previa.

Resultado esperado en TRL 7, 8 o 9.

Si parte de TRL 7 a 9, el avance se demuestra con uso, transferencia o escalamiento.

Los resultados no tecnológicos se valoran con evidencias de desarrollo equivalentes según su naturaleza. No se aceptan rangos de TRL.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ALCANCE NACIONAL DEL MACROPROYECTO

Ciencias

Un único proyecto de inversión con resultado compartido y contribuciones territoriales verificables

CONDICIONES MÍNIMAS

Intervención directa en al menos dos regiones SGR.

Por lo menos un departamento con actividad sustantiva en cada región.

Un objetivo general y un resultado principal comunes.

Paquetes de trabajo integrados y presupuesto trazable.

CÓMO SE EVIDENCIA

Cada región identifica actividades, productos o contribuciones, indicadores, metas, responsables y recursos.

Las actuaciones de los territorios se integran en un resultado común.

Las sedes, reuniones y jornadas de divulgación por sí solas no acreditan intervención directa.

La escala nacional depende de la articulación real. El monto o el número de entidades no la demuestra por sí mismo.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DEMANDAS Y TRAZABILIDAD TERRITORIAL

Ciencias

Cada departamento de intervención directa se relaciona con una demanda oficial del bienio

DEMANDA Y PROBLEMA

Se identifica una demanda principal por departamento.

Las demandas adicionales deben relacionarse con el problema común y tener contribuciones verificables.

EJECUCIÓN Y RESPONSABLE

La matriz territorial conecta demanda, actividad sustantiva, producto, indicador, meta y entidad responsable.

También identifica el tiempo y el costo asociado.

RESULTADO COMÚN

Los aportes de cada departamento deben poder seguirse hasta el resultado principal.

Incorporar más demandas o territorios no genera puntaje automáticamente.

La misma información debe coincidir en el Anexo 2, los paquetes de trabajo, la cadena de valor, el cronograma y el presupuesto.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ALIANZA Y RESPONSABILIDADES

Ciencias

La capacidad demostrada y las obligaciones verificables sustentan la participación de cada integrante

ALIANZA MÍNIMA

Tres personas jurídicas nacionales distintas: entidad proponente y dos integrantes adicionales.

Al menos un adicional debe ser entidad territorial, empresa u organización social o étnico-territorial.

Cada integrante asume actividad o producto y aporta contrapartida cuantificada (En efectivo o en especie).

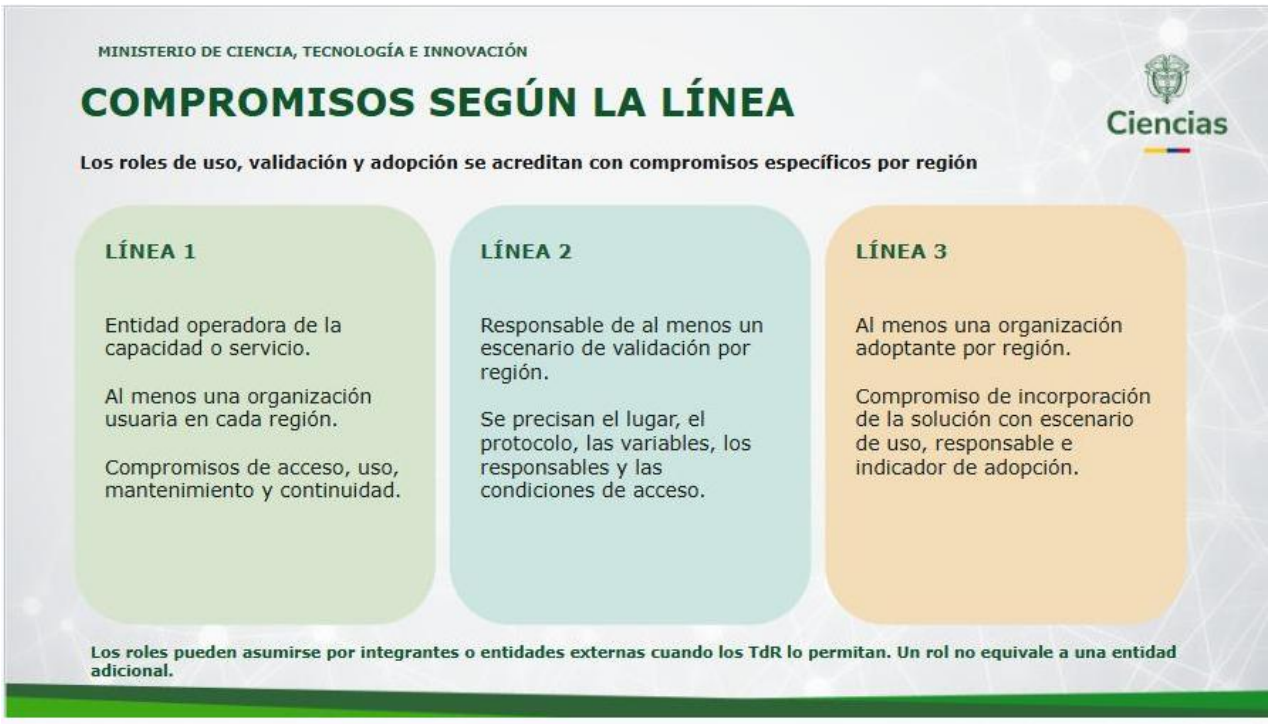
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El proponente cumple el Decreto 1821 de 2020 y responde por la ejecución si el proyecto es aprobado.

Máximo tres propuestas como proponente. La regla por NIT contempla condiciones diferenciadas para sedes responsables de IES.

Las sedes cuentan como entidades distintas de la alianza solo si tienen personería jurídica y NIT propios.

Una carta de apoyo o un integrante sin actividad sustantiva no acredita la composición de la alianza.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COMPROMISOS SEGÚN LA LÍNEA
Ciencias
Los roles de uso, validación y adopción se acreditan con compromisos específicos por región
LÍNEA 1
Entidad operadora de la capacidad o servicio.
Al menos una organización usuaria en cada región.
Compromisos de acceso, uso, mantenimiento y continuidad.
LÍNEA 2
Responsable de al menos un escenario de validación por región.
Se precisan el lugar, el protocolo, las variables, los responsables y las condiciones de acceso.
LÍNEA 3
Al menos una organización adoptante por región.
Compromiso de incorporación de la solución con escenario de uso, responsable e indicador de adopción.
Los roles pueden asumirse por integrantes o entidades externas cuando los TdR lo permitan. Un rol no equivale a una entidad adicional.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ESTRUCTURA TÉCNICA DEL MACROPROYECTO
Ciencias
La propuesta conecta el problema común con productos, responsables, evidencias y costos
PAQUETES DE TRABAJO
Cada paquete tiene un responsable principal.
Identifica propósito, actividades, productos, indicadores, metas, hitos, territorios, cronograma y presupuesto.
Los paquetes se articulan entre sí.
RESULTADO Y EVIDENCIAS
Distingue resultado principal, productos CTeI y productos MGA.
Los indicadores miden lo que se entrega y el cambio que se logra.
Cada paquete contempla hitos verificables.
APROPIACIÓN Y TALENTO
La Apropiación Social del Conocimiento acompaña la ejecución e incorpora participación y retroalimentación.
Los perfiles del talento humano se vinculan a funciones, actividades, entregables y dedicaciones.
Infraestructura, equipos y formación son medios cuando resultan necesarios para alcanzar el resultado principal.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES (1/2)

Numeral 10. Participación, soporte técnico, alianza y compromisos de la propuesta

POSTULACIÓN Y ENTIDADES

10.1 Radicación en SIGP
10.2 Condiciones del numeral 3
10.3 Adecuado desempeño DNP
10.4 Carta unificada y alianza
10.9 Experiencia del proponente
10.11 Entidades internacionales, si aplica
10.12 Sector productivo, si aplica
10.13 Organizaciones sociales, si aplica

COMPONENTE TÉCNICO

10.5 Documento técnico, Anexo 2
10.6 Alcance del macroproyecto
10.7 Demandas territoriales
10.8 Presupuesto, Anexo 3
10.10 Aval ético o bioético, cuando aplique
10.26 Participación de entidades
10.27 Bienes y resultados
10.28 Modelo de gobernanza

La aplicabilidad y el momento de acreditación dependen de cada requisito. Su inclusión en el numeral 10 no significa que todos deban acreditarse al cierre.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES (2/2)

Financiación y condiciones para avanzar al Banco de Proyectos del SGR

FINANCIACIÓN Y FORMULACIÓN

10.14 MGA Web Tipología D – PIIP
10.15 Certificado de no doble financiación
10.16 Certificación de precios unitarios
10.20 Plan de sostenibilidad
10.23 Soportes de cofinanciación

Las fuentes y los costos deben ser identificables y trazables.

PREDIOS E INFRAESTRUCTURA

10.17 Riesgo no mitigable y uso del suelo
10.18 Titularidad o disponibilidad de inmuebles
10.19 Resguardos y territorios colectivos
10.21 Riesgo de desastres
10.22 Plano de intervención física
10.24 Obra por etapas
10.25 Servicios públicos para operación

Aplican según la naturaleza de la intervención.

Los requisitos generales y sectoriales del Acuerdo 12 se verifican en la etapa que corresponda. Deben prepararse oportunamente desde la formulación.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Ciencias

Permite precisar condiciones existentes al cierre dentro de las reglas expresamente previstas

QUÉ SE PUEDE ACLARAR

Identificación o representación de una entidad ya vinculada.

Errores aritméticos sin cambiar el monto del SGR ni incorporar nuevos rubros.

Códigos de demandas identificadas inequívocamente.

Soportes o evidencia técnica ya relacionados cuando el requisito lo permita.

QUÉ NO SE PUEDE INCORPORAR

Nueva entidad, región, departamento, demanda o compromiso para completar mínimos.

Cambio de proponente, objetivo general, resultado principal o línea.

Documento obligatorio omitido, ilegible o sin las firmas esenciales.

Certificaciones posteriores para acreditar condiciones exigibles al cierre.

La subsanación no modifica elementos sustantivos. La falta de subsanación de un requisito exigible puede ocasionar rechazo.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CAUSALES DE RECHAZO

Ciencias

Diecisiete causales expresas con evidencia y momento de verificación definidos

PARTICIPACIÓN Y ALCANCE

Radicación fuera de plazo.

Inhabilidades, responsabilidad fiscal, desempeño DNP o medidas de control aplicables.

Alianza mínima, compromisos o cobertura territorial no acreditados.

COHERENCIA TÉCNICA

Demandas territoriales sin soporte.

Estado de desarrollo, línea o compromisos técnicos no acreditados.

Documento obligatorio ausente o inconsistencia determinante.

FINANCIACIÓN Y AUTORIZACIONES

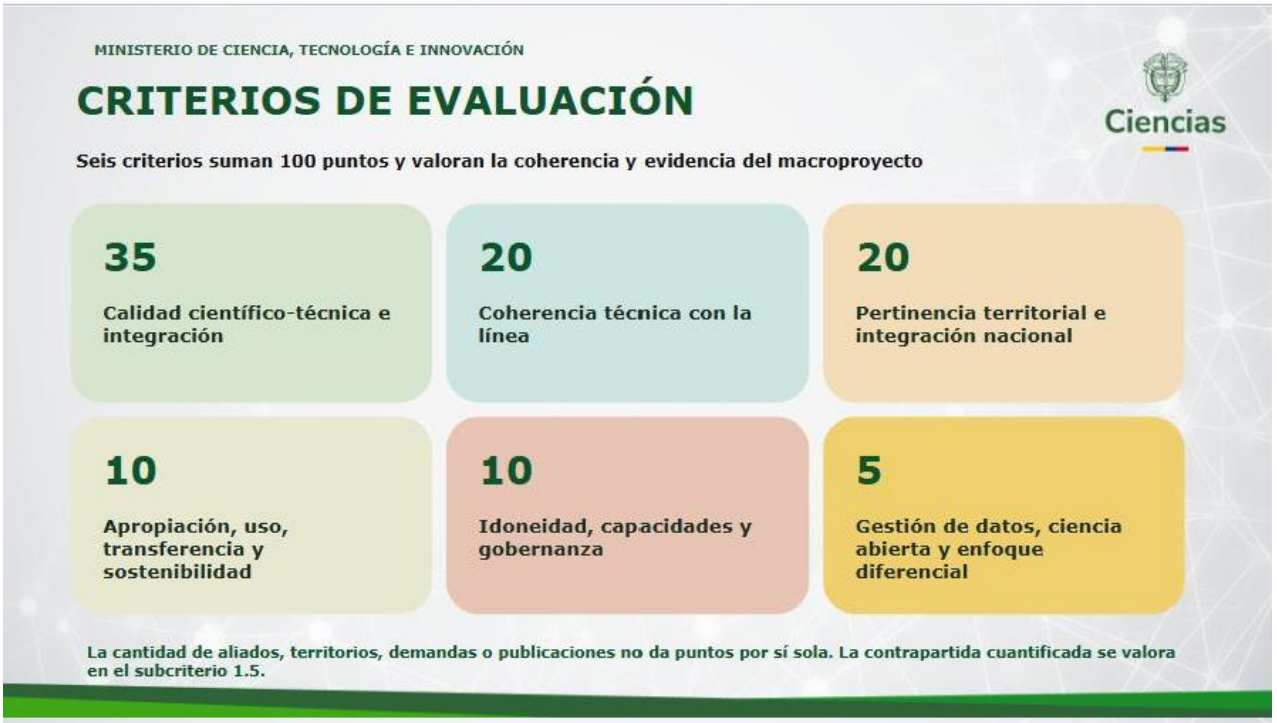
Monto mayor a $50.000 millones o duración fuera de 36 a 48 meses.

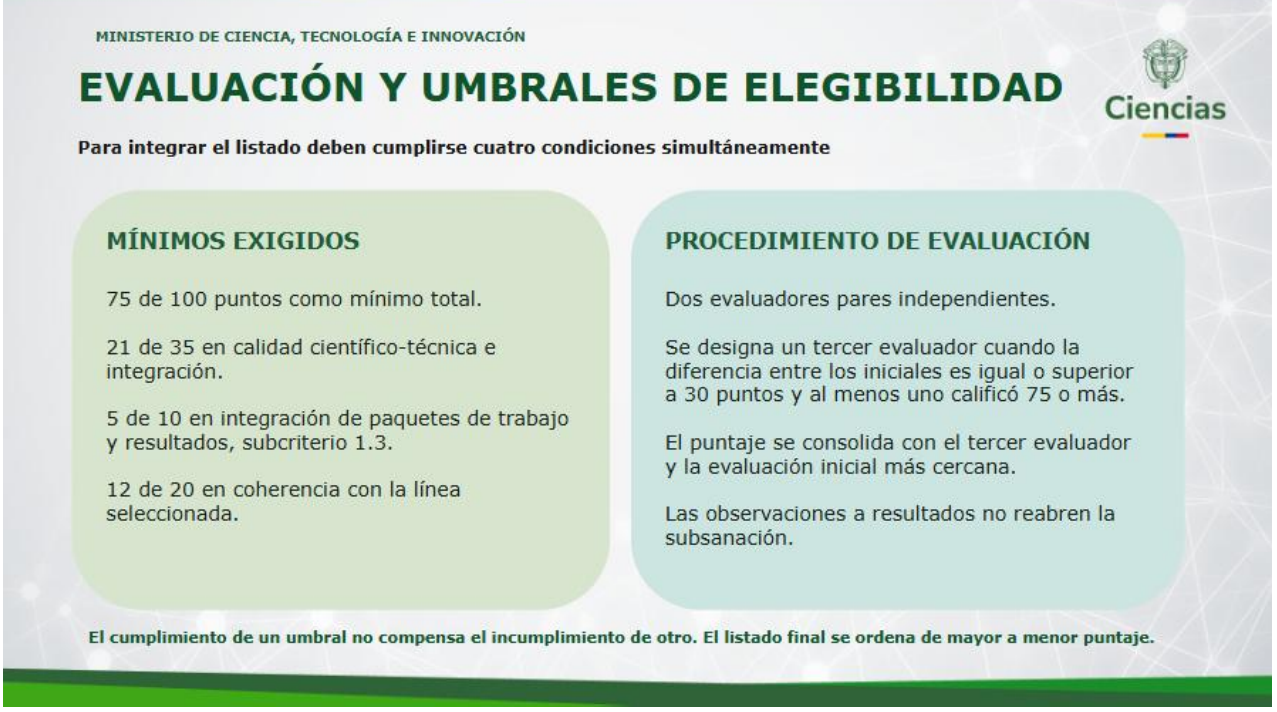
Doble financiación del mismo alcance.

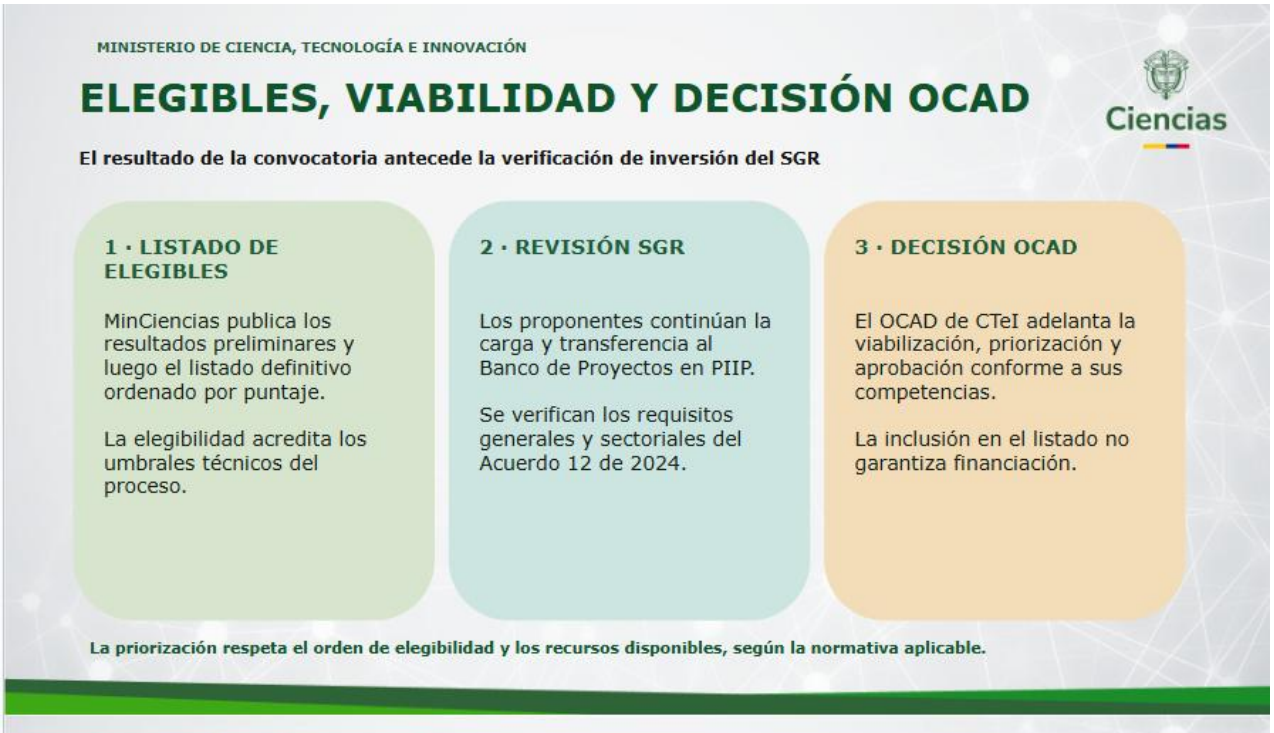
Permisos, licencias o avales obligatorios en el momento exigible.

Información falsa o requisito no subsanado.

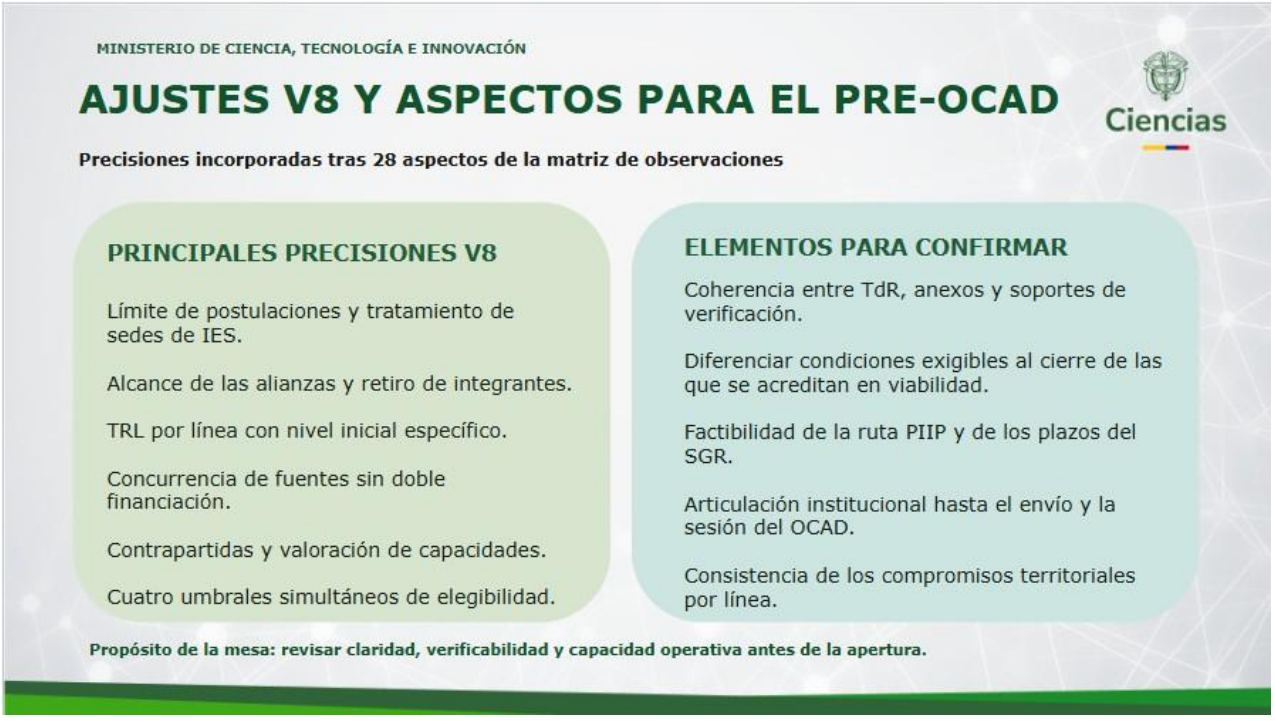
El rechazo solo procede por causales de los TdR. La verificación respeta el momento exigible de cada condición.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Ciencias
Seis criterios suman 100 puntos y valoran la coherencia y evidencia del macroproyecto
35
Calidad científico-técnica e integración
20
Coherencia técnica con la línea
20
Pertinencia territorial e integración nacional
10
Apropiación, uso, transferencia y sostenibilidad
10
Idoneidad, capacidades y gobernanza
5
Gestión de datos, ciencia abierta y enfoque diferencial
La cantidad de aliados, territorios, demandas o publicaciones no da puntos por sí sola. La contrapartida cuantificada se valora en el subcriterio 1.5.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EVALUACIÓN Y UMBRALES DE ELEGIBILIDAD
Ciencias
Para integrar el listado deben cumplirse cuatro condiciones simultáneamente
MÍNIMOS EXIGIDOS
75 de 100 puntos como mínimo total.
21 de 35 en calidad científico-técnica e integración.
5 de 10 en integración de paquetes de trabajo y resultados, subcriterio 1.3.
12 de 20 en coherencia con la línea seleccionada.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
Dos evaluadores pares independientes.
Se designa un tercer evaluador cuando la diferencia entre los iniciales es igual o superior a 30 puntos y al menos uno calificó 75 o más.
El puntaje se consolida con el tercer evaluador y la evaluación inicial más cercana.
Las observaciones a resultados no reabren la subsanación.
El cumplimiento de un umbral no compensa el incumplimiento de otro. El listado final se ordena de mayor a menor puntaje.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ELEGIBLES, VIABILIDAD Y DECISIÓN OCAD
Ciencias
El resultado de la convocatoria antecede la verificación de inversión del SGR
1 · LISTADO DE ELEGIBLES
MinCiencias publica los resultados preliminares y luego el listado definitivo ordenado por puntaje.
La elegibilidad acredita los umbrales técnicos del proceso.
2 · REVISIÓN SGR
Los proponentes continúan la carga y transferencia al Banco de Proyectos en PIIP.
Se verifican los requisitos generales y sectoriales del Acuerdo 12 de 2024.
3 · DECISIÓN OCAD
El OCAD de CTeI adelanta la viabilización, priorización y aprobación conforme a sus competencias.
La inclusión en el listado no garantiza financiación.
La priorización respeta el orden de elegibilidad y los recursos disponibles, según la normativa aplicable.


MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
Ciencias
Principales hitos para postulación, revisión, evaluación y trámite SGR
OCTUBRE 2026
23 oct · Apertura
23–29 oct · Solicitud rol PIIP
23–29 oct · Aclaraciones a TdR
NOVIEMBRE
6 nov · Respuestas
13 nov, 4 p. m. · Cierre
NOVIEMBRE 2026
13–17 nov · Revisión de requisitos
17–18 nov · Subsanación
19–20 nov · Verificación final
20 nov–2 dic · Evaluación de proyectos
DICIEMBRE 2026
3 dic · Resultados preliminares
4 y 7 dic · Observaciones
9 dic · Respuestas
10 dic · Elegibles definitivos
3–15 dic · Carga PIIP
15–22 dic · Revisión SGR
22 dic · Envío al OCAD
22–28 dic · OCAD
Fechas conforme al numeral 21 de los TdR V8. La ruta de carga en PIIP y la verificación SGR requieren coordinación operativa.



Finalizada la presentación, el Doctor Luis Fernando Gaviria rector de la Universidad Tecnológica de Pereira del vértice de Universidades e ITTU, manifestó su preocupación frente a los plazos establecidos en el cronograma de la Convocatoria No. 55, considerando que se trataba de una convocatoria de gran magnitud, orientada a la financiación de macroproyectos nacionales que requieren procesos de articulación, concertación y estructuración entre diferentes actores y territorios. En este sentido, señaló que los tiempos previstos podrían resultar insuficientes para adelantar adecuadamente las actividades necesarias para la presentación de las propuestas.

Por su parte, el Doctor César Augusto Serrano Vicerrector de la Universidad de Santander (UDES) y vocero del Vértice de Universidades e ITTU, manifestó que, no obstante los tiempos tan cortos y las dificultades ya experimentadas en cronogramas tan apretados de convocatorias anteriores, consideraba viable el cronograma propuesto, teniendo en cuenta que la convocatoria partía de la existencia de un banco de proyectos elegibles y que los potenciales proponentes contaban con capacidades y avances previos que facilitan la estructuración y presentación de las iniciativas dentro de los términos establecidos. De igual forma, expresó que el éxito de la convocatoria, como de la 54, dependería del trabajo cooperado de todos los actores para asegurar que en estos tiempos se pudieran revisar y viabilizar los proyectos llevándolos a feliz término, y que el país esperaba que pudieran aprobarse los proyectos en beneficio de los territorios; las universidades harán su parte en la presentación de las propuestas y se espera que el proceso de verificación y evaluación sea ágil de tal forma que permita contar con proyectos viables para su aprobación.

Por otro lado, la Doctora Yohana María Velasco Santamaría, Directora General de Investigaciones Investigación de la Universidad de los Llanos del vértice de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), manifestó que durante las mesas de trabajo también se plantearon las preocupaciones por los plazos establecidos y lo que implicaría para los proponentes tiempos tan cortos; no obstante, se comprende la limitante en los tiempos de ejecución del plan bienal 2025-2026.

Durante el intercambio de opiniones, se abordaron las dificultades operativas que podrían presentarse en el desarrollo de la convocatoria, particularmente por los tiempos requeridos para la articulación de las instituciones participantes y la consolidación de propuestas de alcance nacional. En este contexto, se destacó la importancia de fortalecer la coordinación entre los proponentes, las entidades territoriales y la Secretaría Técnica, mediante el aprovechamiento de los bancos de proyectos existentes y el desarrollo de mesas de trabajo que permitieran avanzar oportunamente en las actividades previstas.

En este contexto, el Doctor Camilo Rojas, representante del DNP y vocero del Vértice Nacional, coincidiendo con los

argumentos presentados por el Doctor Luis Fernando Gaviria, rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, manifestó que los plazos previstos en los cronogramas que fueron presentados al OCAD representan un desafío para los potenciales proponentes, dada la complejidad de los procesos de coordinación y estructuración de iniciativas de gran escala. No obstante, se recordó el compromiso irrestricto del Gobierno Nacional con el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación y que ha sido reiterado por la Señora Ministra, razón por la cual se resaltó la importancia de adelantar su implementación en los tiempos previstos, realizando los mayores esfuerzos institucionales posibles para honrar dichos compromisos, teniendo en consideración la naturaleza bienal del presupuesto del sistema. Además, señaló que como lo han manifestado los presentes y voceros del OCAD unánime de este OCAD avanzar en estas condiciones, en ese sentido, destacó la importancia de fortalecer la coordinación entre los proponentes, las entidades territoriales y la Secretaría Técnica, mediante el aprovechamiento de los listados de proyectos existentes y el desarrollo de mesas de trabajo que permitieran avanzar oportunamente en las actividades y en los tiempos previstos.

Asimismo, se hizo referencia a las restricciones presupuestales asociadas al cierre del bienio 2025-2026, precisando la importancia de que las decisiones de aprobación de los proyectos se adoptaran antes del 31 de diciembre de 2026. En ese sentido, se advirtió sobre las implicaciones de no lograr dichas aprobaciones dentro del periodo presupuestal correspondiente, teniendo en cuenta que los recursos no asignados no podrían trasladarse automáticamente al siguiente bienio, lo que haría necesario replantear las actuaciones y la planificación correspondiente.

De igual manera, se destacó que, pese a los tiempos ajustados y a los desafíos operativos que representa la implementación de las convocatorias, resultaba fundamental garantizar que las decisiones sometidas a consideración del OCAD contaran con el debido sustento técnico y jurídico, con el propósito de brindar seguridad jurídica a sus miembros y prevenir eventuales observaciones por parte de los organismos de control.

En este contexto, la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, manifestó que la Secretaría Técnica había venido adelantando esfuerzos institucionales durante los últimos meses para sacar adelante las Convocatorias Nos. 54, 55 y 56, en cumplimiento del compromiso asumido por la Señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación con los diferentes vértices del Órgano Colegiado a finales de agosto de 2026. Señaló que, en desarrollo de dicho compromiso, se habían adelantado las gestiones correspondientes para la elaboración, revisión y remisión de los términos de referencia, así como los espacios de trabajo y concertación con los vértices. Así mismo, reafirmó que está de acuerdo con la posición del DNP en representación del vértice nacional en que los tiempos disponibles son considerablemente estrechos, lo que requerirá mayor acompañamiento de cada uno de los actores que hacen parte de este proceso**.**

Por su parte, la Doctora Dora Patricia Montaña Puerta, Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima y vocera del vértice de Gobierno Departamental ante el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, manifestó su preocupación frente a los tiempos previstos para la presentación de propuestas, considerando que un plazo aproximado de tres semanas podría dificultar la participación de algunos actores territoriales y generar el riesgo de que las convocatorias fueran declaradas desiertas. En este sentido, hizo referencia a los antecedentes de la sesión del 23 de julio de 2026 y solicitó que las consideraciones expuestas quedaran consignadas en el acta. Estas consideraciones son:

(…) La posición del vértice Departamental en el sentido de que la aprobación de modificaciones a cronogramas una vez vencidos los términos genera riesgos jurídicos, posición que, según indicó, ha sido sostenida de manera consistente por lo dicho por el vértice en las diferentes sesiones del OCAD. Precisó que las situaciones por las cuales se han presentado al OCAD modificaciones de las diferentes convocatorias se han vuelto recurrentes y que los términos de referencia deben prever cronogramas lo suficientemente amplios, que sean posibles de cumplir y permitan que los recursos lleguen realmente a las regiones. Asimismo, indicó que la definición jurídica del caso fortuito o fuerza mayor está dada en el ordenamiento jurídico colombiano, y no corresponde a situaciones recurrentes sino excepcionales. (Acta No. 73 del OCAD de CTeI Pág. 17)

(…) La posición que dicho vértice había sostenido en sesiones anteriores frente a la necesidad de adoptar un procedimiento expedito para los proyectos del bienio 2023-2024 que cuentan con listas de elegibles en firme. Señaló que el Departamento

Nacional de Planeación ya había definido una ruta para este propósito y destacó que existían precedentes de procedimientos similares adelantados por otras entidades, así como la disponibilidad de recursos para soportar financieramente dichas convocatorias. (Acta No. 73 del OCAD de CTeI. pág. 22)

Concluido el debate, el vértice de los gobiernos departamentales manifestó su voto favorable frente a los términos de referencia de la Convocatoria No. 55, dejando constancia de las preocupaciones expresadas respecto de los plazos establecidos y de los riesgos asociados a su implementación.

Seguidamente, se sometieron a consideración de los miembros del OCAD de CTeI los términos de referencia de la Convocatoria No. 55, obteniéndose la siguiente votación:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Adicionalmente, los miembros del OCAD autorizaron la publicación de los términos de referencia de la Convocatoria No. 55 en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con anterioridad a la publicación del acta de la sesión y del acuerdo correspondiente.

Finalmente, en relación con los desafíos operativos asociados al desarrollo de las Convocatorias Nos. 54 y 55 y los tiempos previstos para el cierre del bienio 2025-2026, la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, manifestó su disposición de fortalecer el acompañamiento a los diferentes vértices del Órgano Colegiado mediante la incorporación de personal de apoyo, para lo cual ya se vienen adelantando las gestiones correspondientes para su contratación, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los equipos técnicos, facilitar la articulación institucional y atender la carga operativa derivada de las actividades previstas para el cierre de la vigencia.

➢ **Socialización Actualización Plan de Convocatorias Bienio 2025-2026.**

Si bien la actualización del Plan de Convocatorias del Bienio 2025-2026 no se encontraba contemplada expresamente dentro del orden del día aprobado, durante el desarrollo de la sesión se consideró pertinente socializarla con los miembros del OCAD de CTeI, con el propósito de dar a conocer los ajustes relacionados con las Convocatorias Nos. 54, 55 y 56.

Continuando con la presentación, la profesional Irina Arroyo, de la Secretaría Técnica, expuso la actualización del Plan de Convocatorias del Bienio 2025-2026, relacionada con la modificación del objetivo de la Convocatoria No. 54, la actualización del nombre y objetivo de la Convocatoria No. 55 y el incremento del monto indicativo de la Convocatoria No. 56, que pasó de $500.000 millones a $700.000 millones.

A continuación, se presentan las diapositivas socializadas durante la sesión.

ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026

- **Se incrementa el monto indicativo de la Convocatoria No. 56 en $200.000.000.000, pasando de $500.000.000.000 a *$700.000.000.000***

No. Convocatoria	Convocatoria	Objetivo	Monto indicativo
56	Convocatoria de emergencia para la recuperación y generación de capacidades transformadoras, en el marco del Decreto 1414 de 17 de septiembre de 2026	Conformar un banco de proyectos elegibles para financiación con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, orientados a generar, desarrollar, adaptar, validar, transferir, apropiar o escalar conocimiento, tecnologías e innovaciones que contribuyan a la atención, recuperación y reconstrucción de los territorios afectados de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 1261 de 2026, modificado por el Decreto 1348 de 2026	500,000,000,000

No. Convocatoria	Convocatoria	Objetivo	Monto Indicativo
56	Convocatoria de emergencia para la recuperación y generación de capacidades transformadoras, en el marco del Decreto 1414 de 17 de septiembre de 2026	Conformar un banco de proyectos elegibles para financiación con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, orientados a generar, desarrollar, adaptar, validar, transferir, apropiar o escalar conocimiento, tecnologías e innovaciones que contribuyan a la atención, recuperación y reconstrucción de los territorios afectados de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 1261 de 2026, modificado por el Decreto 1348 de 2026	700,000,000,000

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026

- **Se actualiza el objetivo de la Convocatoria No. 54**

No. Convocatoria	Convocatoria	Objetivo	Monto indicativo
54	Convocatoria especial para la financiación de proyectos para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas	Atender las demandas territoriales a través de la conformación de un banco especial de proyectos elegibles para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas del País.	927,591,817,322.00

No. Convocatoria	Convocatoria	Objetivo	Monto Indicativo
54	Convocatoria especial para la financiación de proyectos para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas	Conformar un listado de proyectos elegibles de alcance regional que permitan atender las demandas territoriales a través de la conformación de un banco especial de proyectos elegibles para el fortalecimiento de las capacidades científico - tecnológicas del país, cuyos proyectos deberán ejecutarse en al menos dos (2) departamentos de una misma región del SGR.	927,591,817,322

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO



5. Proposiciones y varios.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se dio apertura al punto de proposiciones y varios, en el cual los miembros del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación plantearon diferentes inquietudes relacionadas con el estado de las convocatorias y la programación de las próximas sesiones del Órgano Colegiado.

En primer lugar, la Doctora Yohana María Velasco Santamaría, Directora General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos del vértice de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), hizo referencia a la decisión adoptada en la sesión anterior respecto de la Convocatoria No. 44 e informó que la universidad había radicado, el día anterior, un derecho de petición ante la Secretaría Técnica, mediante el cual solicitó la certificación de información y aspectos relacionados con el desarrollo de dicha convocatoria.

Seguidamente, la vocera del vértice de departamentos la Doctora Dora Patricia Montaña Puerta Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima solicita el analisis frente a las situaciones jurídicas derivadas de la sentencia Nro. SC3– 0526 4939; relacionadas con las convocatorias 37 y 42.

Al respecto, manifestó que la solicitud tenía como propósito obtener claridad sobre las circunstancias que dieron lugar a las decisiones adoptadas, particularmente frente a la diferenciación de las regiones comprendidas en la convocatoria. Señaló que las consideraciones expuestas durante la sesión anterior se habían referido a la región Centro Oriente, pese a que la convocatoria comprendía dos regiones, situación que consideró importante poner en conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado. Asimismo, precisó que la presentación del derecho de petición no limitaba las actuaciones jurídicas que la universidad pudiera considerar pertinentes en su condición de proponente.

Posteriormente, el Doctor Luis Fernando Gaviria, rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, planteó la importancia de contar con una programación de las próximas sesiones del OCAD, tanto para lo que restaba del año 2026 como para la siguiente vigencia, con el propósito de facilitar la organización de las agendas y la participación de los representantes de los diferentes vértices.

Frente a esta solicitud, la Doctora Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda, en calidad de Secretaria Técnica del OCAD de CTeI, manifestó que inicialmente había considerado presentar una propuesta de cronograma de sesiones. Sin embargo, explicó que, debido a la dinámica de las convocatorias en curso y a la existencia de proyectos pendientes de aclaraciones y observaciones, no había considerado oportuno establecer fechas definitivas, teniendo en cuenta que podría resultar necesario convocar sesiones adicionales antes de las inicialmente previstas.
Asimismo, señaló que se trabajaría en la elaboración de un cronograma para las próximas sesiones y que se venían adelantando actividades internas en el Ministerio, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, relacionadas con la identificación y análisis de las demandas territoriales. Indicó que se esperaba presentar avances sobre este asunto en los próximos espacios del OCAD, antes de finalizar el año, con el propósito de brindar mayor claridad a los

miembros sobre su desarrollo.

De otra parte, durante este punto se plantearon inquietudes relacionadas con el estado de las Convocatorias Nos. 44 y 45, en particular sobre el avance de los procedimientos correspondientes. No obstante, en la información disponible no se identifican respuestas o conclusiones específicas frente a dichas inquietudes.

Agotados los asuntos previstos en el orden del día y las intervenciones formuladas en el punto de Proposiciones y varios, el Presidente agradeció la participación de los miembros de los diferentes vértices, de la Secretaría Técnica y de los demás asistentes, destacando la disposición para continuar avanzando de manera articulada en los asuntos pendientes del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con lo anterior, se dio por terminada la sesión. La sesión se desarrolló hasta las 02:00 p.m. del veintitrés (23) de octubre de 2026, momento en el cual se agotó el orden del día, verificando durante toda la sesión la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, razón por la cual se da por terminada la sesión No. 77 del OCAD de CTeI del SGR, la cual se surtió de manera PRESENCIAL

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 77 del OCAD de CTeI del SGR del veintitrés (23) de octubre de 2026:

- Lista de asistentes a la sesión del OCAD.
- Material de soporte para la sesión No. 77 del OCAD, el cual fue previamente compartido a los miembros, delegados y equipos técnicos autorizados el día de la citación 16 de octubre de 2026.

En constancia se firma la presente acta, el diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda
Firmado digitalmente por Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS
Secretaria Técnica del OCAD de CTeI

Elaboró: Lizeth Cadena Ovalle / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Oscar Julián Castaño Barreto / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
OSCAR JULIAN CASTAÑO Firmado digitalmente por OSCAR JULIAN CASTAÑO
Revisó: Mayra Ríos / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: María Gladys Valero Vivas / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Diana Marina Sarmiento Parra / Contratista / Secretaría Técnica del OCA
Revisó: Nubia Cristina Bustamante Moreno / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Fernando Duque García / Líder Jurídico / Oficina Asesora Jurídica